

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

3 de octubre, 2013

**ACTA No. 2287-2013**

**PRESENTES:** Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside  
Ilse Gutierrez Schwanhäuser  
Grethel Rivera Turcios  
Mainor Herrera Chavarría  
Mario Molina Valverde  
Isamer Sáenz Solís  
Marlene Viquez Salazar  
Alfonso Salazar Matarrita  
Orlando Morales Matamoros

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría  
Consejo Universitario  
Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica  
Karino Lizano, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las catorce horas con cincuenta minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**LUIS GUILLERMO CARPIO:** Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2287-2013, de hoy 3 de octubre, 2013, con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

**MARLENE VIQUEZ:** Quería solicitar a este Consejo Universitario que en Asuntos de Trámite Urgente, el punto 7) relacionado con el Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal, se traslade al punto 1) dado que este fue uno de los asuntos que la semana pasada quedamos en que se iba a analizar hoy porque la administración tenía que entregar a más tardar el 30 de setiembre del año en curso, el tercer informe sobre el Sistema de Gestión y Desarrollo del Personal y este Consejo no lo recibió.

Si interpreté bien las palabras del señor Rector, a raíz de una nota que envió doña Rosa Vindas, en la cual expresaba su preocupación al respecto, e informó que el Consejo de Rectoría había tomado un acuerdo y agradecería que se retrotrajera esa nota que estaba en correspondencia, para que se entre hoy a analizar este asunto.

Me interesa esto porque es consecuencia de un informe de la Auditoría Interna, sobre el Sistema de Gestión y Desarrollo del Personal y la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo le ha correspondido realizar de manera expedita, los análisis correspondientes a los dos informes, que han sido enviados a este Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Alguna otra observación a la agenda? ¿No hay? Entonces la aprobamos.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

**I. APROBACION DE LA AGENDA**

**II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2282-2013 y 2283-2013**

**III. CORRESPONDENCIA, REF.CU-636-2013**

1. Nota de la Sra. Elizabeth Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY DE FINANCIAMIENTO PERMANENTE PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN LAS OLIMPIADAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE MATEMÁTICAS, QUÍMICA, FÍSICA Y BIOLOGÍA”. REF. CU-488-2013
2. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre la propuesta de procedimiento a los oficiales de seguridad para que se regule el mecanismo cuando desean disfrutar de un día feriado por ley que les corresponda laborar. REF. CU-614-2013
3. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2232-2013, Art. II, inciso 1-b), celebrada el 21 de febrero del 2013. REF. CU-615-2013
4. Nota de la vicerrectora académica, sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ejecución y Docencia Musical, con especialidad en un Instrumento Musical. REF. CU-617-2013

5. Nota de la vicerrectora académica, sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas. REF. CU-618-2013
6. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre el informe de estado de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, de los años 2010, 2011, 2012 y 2013 (agosto). Además, solicita autorización para que la Sra. Barrantes brinde una explicación al Consejo Universitario, sobre los datos que se dan en el informe. REF. CU-622-2013
7. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el procedimiento para el concurso del puesto de jefe de la Oficina Jurídica. REF. CU-624-2013
8. Nota de la Secretaria del Consejo de Rectoría, en la que solicita al Consejo Universitario dar prioridad al análisis del Reglamento de Teletrabajo, con el fin de lograr su implementación a inicios del 2014. REF. CU-625-2013
9. Nota de la Sra. Ingrid Zúñiga, en la que presenta su renuncia como miembro de la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU-626-2013
10. Nota de la vicerrectora académica, en la que solicita prórroga para entregar la propuesta integral de reforma del Reglamento del Sistema de Posgrado. REF. CU-629-2013
11. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en la que informa sobre la postulación de funcionarios interesados en ocupar la plaza vacante de miembro suplente del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED). REF. CU-630-2013
12. Acuerdo de la Asamblea Universitaria Representativa, en el que solicita al Consejo Universitario que presente ante esa Asamblea, una propuesta de reforma del Estatuto Orgánico, con el fin de acatar el fallo del Tribunal Contencioso Administrativo y la sentencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia. Además, se conoce propuesta de acuerdo, del Sr. Alfonso Salazar, sobre la reforma al Estatuto Orgánico, sobre el período de nombramiento del auditor. REF. CU-631-2013 REF. CU-633-2013
13. Acuerdo de la Asamblea Universitaria Representativa sobre el cronograma y metodología aprobados por esa Asamblea, para el estudio y análisis de los Lineamientos de Política Institucional. REF. CU-632-2013
14. Nota del director financiero en la que solicita prórroga de nombramiento al señor Javier García como jefe de la Oficina de Presupuesto. REF. CU. 640-2013

15. Nota de la directora de Asuntos Estudiantiles sobre el nombramiento interino de la Licda. Sarita Morales en la jefatura de la Oficina de Promoción Estudiantil. REF.CU. 637-2013
16. Nota del señor Rector sobre autorización para asistir en su condición de presidente de CONARE a PAIRCA II. Programa de Conectividad UE-CA en Bruselas. REF. CU. 638-2013

#### **IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

1. Solicitud de ampliación de plazo para la entrega de dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre la problemática con los libros de la EUNED.
2. Informe de la señora Marlene Víquez sobre la reforma del artículo 5 del Estatuto Orgánico.
3. Preocupación de la señora Marlene Víquez sobre la situación de la señora Rosa Vindas referente a la reclasificación a profesional 3.
4. Informe de la señora Grethel Rivera sobre la inauguración de tele-tutoría en la cátedra de Educación Preescolar.
5. Preocupación del señor Mainor Herrera sobre los correos electrónicos que circulan referentes a la tardanza en el pago a los tutores.
6. Informe de la señora Grethel Rivera sobre la entrega del Galardón Nacional de Valores del 2013 a la señora Luz María Soto Molina de la UNED.
7. Informe del señor Alfonso Salazar sobre la importancia del seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario.
8. Informe del señor Orlando Morales sobre el voto 1313 que menciona que como universitarios tenemos que pensar en la situación del país y sus consecuencias.
9. Informe del señor Orlando Morales sobre el Estado de la Nación y la formación de los maestros y profesores.
10. Informe del señor Orlando Morales sobre las conversaciones que ha tenido con el señor Eduardo Castillo, director Escuela Ciencias de la Administración.
11. Informe del señor Orlando Morales sobre las conversaciones con el señor Italo Fera y Mario Valverde sobre el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local y Gestión Local.

12. Informe del señor Orlando Morales sobre el libro “Nicolás Aguilar Murillo”, héroe de la campaña del 56.
13. Informe del señor Luis Guillermo Carpio sobre la reunión con el señor Manuel Mora sobre la situación con Nicaragua.
14. Informe del señor Luis Guillermo Carpio sobre la tercera ronda de negociación salarial con los gremios.

## **V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

1. Conformación comisión especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.
2. Notas de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre las observaciones realizadas por la comunidad universitaria, a la propuesta de modificación del Artículo 49 del Estatuto de Personal, relativo a la remuneración por el pago de recargo de funciones. Además, criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-341-2013, REF. CU. 426-2013, REF. CU. 306-2013
3. Propuesta de acuerdo referente a las propuestas presentadas por el señor Ramiro Porras. REF. CU. 205-2013
4. Nota de la Coordinadora de la Secretaria del Consejo Universitario sobre el informe de estado de avance de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario de enero a noviembre del 2012 y de enero a abril del 2013. REF. CU. 273-2013
5. Nota del Sr. Mario Molina, miembro del Consejo Universitario, en la que presenta propuesta de modificación al artículo 5 y 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. REF. CU-420-2013
6. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de LEY PARA DOTAR A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL DE RENTAS PROPIAS. REF. CU-560-2013
7. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre su preocupación por el informe que debe presentar a finales de setiembre, sobre el Sistema de Gestión y de Desarrollo de Personal (SGDP). Además, nota ORH-2164-2013 sobre “Avance del Sistema de Gestión y de Desarrollo de Personal”. También acuerdo del Consejo de Rectoría sobre el Proyecto denominado “Sistema de Recursos Humanos” y copia del recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por varios funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos a dicho acuerdo del CONRE. Informe de la Sra. Lidiette Parra sobre dicho análisis de situación del Sistema de Gestión y Desarrollo

de Personal. REF. CU-603-2013, REF. CU. 612-2013, REF. CU. 623-2013, REF. CU. 635-2013 y REF. CU. 634-2013

\*\*\*

## II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2282-2013 y 2283-2013

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos las actas Nos. 2282-2013 y 2283-2013 para su aprobación. ¿No hay observaciones? Entonces, las damos por aprobadas.

\*\*\*

Se aprueban las actas Nos. 2282-2013 y 2283-2013 con modificaciones de forma.

\*\*\*

## III. CORRESPONDENCIA

Se somete a consideración del Consejo Universitario la propuesta de acuerdos de la correspondencia (REF.CU-636-2013), presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

\*\*\*

ORLANDO MORALES: Yo había enviado una nota la semana pasada para que se incluyera en correspondencia y como no se incluyó en la otra ni en esta, digo yo, - algún duende se la llevó-. Eran dos informes, uno era de la actividad en Barra del Colorado y el otro creo que era de una visita. Yo hice un comentario muy breve y dije que mi interés era que entrara en correspondencia para que quedara el texto escrito, porque es un asunto que perdió actualidad, es un inactual, pero hay contenido interesante.

\*\*\*

1. **Nota de la Sra. Elizabeth Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY DE FINANCIAMIENTO PERMANENTE PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN LAS OLIMPIADAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE MATEMÁTICAS, QUÍMICA, FÍSICA Y BIOLOGÍA”.**

Se conoce oficio O.J.2013-2005 del 5 de agosto del 2013 (REF. CU-488-2013), suscrito por la Sra. Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de “LEY DE FINANCIAMIENTO PERMANENTE PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y

**PARTICIPACIÓN EN LAS OLIMPIADAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE MATEMÁTICAS, QUÍMICA, FÍSICA Y BIOLOGÍA”, Expediente No. 17.801.**

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 1)**

**Se conoce oficio O.J.2013-2005 del 5 de agosto del 2013 (REF. CU-488-2013), suscrito por la Sra. Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de “LEY DE FINANCIAMIENTO PERMANENTE PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN LAS OLIMPIADAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE MATEMÁTICAS, QUÍMICA, FÍSICA Y BIOLOGÍA”, Expediente No. 17.801.**

**CONSIDERANDO:**

**El dictamen O.J.2013-2005 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:**

**EXPOSICION DE MOTIVOS DEL PROYECTO:**

Como antecedente al presente proyecto se hace referencia a la Ley de creación de las Olimpiadas Costarricenses de Matemáticas, la cual fue aprobada por la Asamblea Legislativa en el año 2011, sin embargo, se deja por fuera las otras ramas de las ciencias puras por lo que se hace necesario ampliar el campo del patrocinio económico estatal para jóvenes que requieran preparación para competir en esta rama a nivel nacional e internacional y a la vez como estímulo para que los estudiantes participen y como reconocimiento a los profesores, padres y madres de familia.

**ARTICULOS QUE CONFORMAN EL PROYECTO**

El proyecto de Ley se conforma de seis artículos organizados de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO 1.-** Créanse las Olimpiadas de Matemáticas, Química, Física y Biología y su financiamiento permanente, como competencias que procuran estimular en los estudiantes de la educación pública y privada el interés por estas áreas del saber y promover el desarrollo de aptitudes intelectuales hacia ellas.”.

Como se decía en la exposición de motivos del proyecto, se amplía la materia para recibir financiamiento permanente a las materias de Matemáticas, Química, Física y Biología. Este beneficio lo recibirán tanto estudiantes de educación pública como privada.

El artículo 2 por su parte, establece el objetivo para el cual se crea la ley, básicamente es fomentar y estimular la participación de los estudiantes, en las materias mencionadas, tanto eventos nacionales como internacionales

El artículo 3 establece la constitución del Consejo Nacional de Olimpiadas Académicas, cuya función principal es plantear y ejecutar las Olimpiadas de las materias indicadas en el artículo uno.

Este órgano estará conformado por un representante del Ministerio de Educación Pública, un representante del Ministerio de Ciencia y Tecnología, un representante del CONICIT y un representante de cada una de las universidades públicas estatales.

Este Consejo funcionará según lo dispuesto en los artículos 49 y siguientes de la Ley general de la Administración Pública.

Se establece la forma en que va a ser desarrollada y ejecutada cada Olimpiada por el Consejo mediante cuatro comisiones; una Comisión Organizadora de las Olimpiadas de Matemáticas, una Comisión Organizadora de las Olimpiadas de Física, una Comisión Organizadora de las Olimpiadas de Biología y una Comisión Organizadora de las Olimpiadas de Química. Cada una conformadas por un representante del Ministerio de Educación Pública, un representante del Ministerio de Ciencia y Tecnología, un representante del CONICIT y un representante de las Escuelas o departamentos referentes a la materia de cada una de las universidades estatales.

El artículo cuarto autoriza al Poder Ejecutivo para que se incluya cada año, en la Ley de presupuesto nacional, la partida presupuestaria que estará destinada al Ministerio de Educación Pública, con el fin de financiar las Olimpiadas.

Se fija un monto mínimo anual, distribuidas en doscientos cincuenta salarios base de un oficinista I para cada una de las Olimpiadas de Matemáticas y se autoriza al Ministerio de Ciencias y Tecnología como financiamiento complementario destinar recursos del Fondo de Incentivos por Ley N. 7169.

El artículo cinco por su parte otorga la autorización a la Comisión del artículo tercero, para recibir donaciones de entes públicos o privados.

El artículo seis deroga la Ley N. 8152, de 14 de noviembre de 2001, la cual establecía el patrocinio sólo para estudiantes en las Olimpiadas de Matemáticas.

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El presente Proyecto de Ley pretende derogar la ley 8152, la cual actualmente otorga el patrocinio para los estudiantes que participaran en las Olimpiadas de Matemáticas, sin embargo se pretende ampliar el patrocinio para otras materias incluyendo Química, Física y Biología.

De esta manera, se crear un incentivo a los estudiantes para que puedan participar con mayor facilidad y contando con un respaldo económico mínimo para la preparación en las Olimpiadas no sólo nacionales sino internacionales.

Así las cosas, es importante la iniciativa planteada por la señora Diputada Carmen Granados Fernández por lo que se recomienda que el proyecto de ley sea recomendado positivamente.

**SE ACUERDA:**



**Apoyar la aprobación del proyecto de “LEY DE FINANCIAMIENTO PERMANENTE PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN LAS OLIMPIADAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE MATEMÁTICAS, QUÍMICA, FÍSICA Y BIOLOGÍA”, Expediente No. 17.801.**

## **ACUERDO FIRME**

**2. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre la propuesta de procedimiento a los oficiales de seguridad para que se regule el mecanismo cuando desean disfrutar de un día feriado por ley que les corresponda laborar.**

Se recibe oficio O.R.H.-2169-2013 del 23 de setiembre del 2013 (REF. CU-614-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2268-2013, Art. II, inciso 3-a), celebrada el 18 de julio del 2013 y remite el oficio ORH.USP.971-13 de la Unidad de Servicio al Personal, sobre la propuesta de procedimiento aplicable a los oficiales de seguridad, para que se regule el mecanismo mediante el cual desean disfrutar de un día feriado por ley que les corresponda laborar, según lo establecido en el Artículo 20 del Estatuto de Personal.

MARLENE VIQUEZ: En este punto, la propuesta de doña Ana Myriam es *“Agradecer la información enviada por la Oficina de Recursos Humanos y se traslada a la Administración la propuesta de procedimiento para el disfrute de días feriados por ley, por parte de los oficiales de seguridad, para lo que corresponde.”* Sin embargo, quería ver si era posible separar el acuerdo en dos, uno, agradecer la información enviada por la Oficina de Recursos Humanos, eso está bien y segundo, instar a la administración la aprobación de este procedimiento para que se regule el disfrute de los días feriados por parte de los oficiales de seguridad.

Uno sabe que al Consejo de Rectoría le corresponde aprobar los procedimientos, pero hay que separar el acuerdo, no hay que trasladarlo para lo que corresponde, como se propone, sino más bien es agradecer y después, instar a la administración a la aprobación del procedimiento que propone la Oficina de Recursos Humanos para el disfrute del feriado por Ley por parte de los oficiales de seguridad.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 2)**

**Se recibe oficio O.R.H.-2169-2013 del 23 de setiembre del 2013 (REF. CU-614-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2268-2013, Art. II, inciso 3-a), celebrada el 18 de julio del 2013 y remite el oficio ORH.USP.971-13 de la Unidad de Servicio al Personal, sobre la propuesta de procedimiento aplicable a los oficiales de seguridad, para que se regule el mecanismo mediante el cual desean disfrutar de un día feriado por ley que les corresponda laborar, según lo establecido en el Artículo 20 del Estatuto de Personal.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Agradecer la información enviada por la Oficina de Recursos Humanos.**
- 2. Instar a la administración la aprobación del procedimiento para el disfrute de días feriados por ley, por parte de los oficiales de seguridad, planteado por la Oficina de Recursos Humanos.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 3. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2232-2013, Art. II, inciso 1-b), celebrada el 21 de febrero del 2013.**

Se recibe oficio O.R.H.-2174-2013 del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU-615-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2232-2013, Art. II, inciso 1-b), celebrada el 21 de febrero del 2013, y solicita autorización para que en noviembre del año en curso, se ejecute la primera evaluación del desempeño institucional, amparada a lo establecido en el Capítulo X del Estatuto de Personal.

MARLENE VIQUEZ: Con respecto a este punto que tiene que ver con la evaluación del desempeño, humanamente me es imposible tener una respuesta para el 15 de octubre como dice la propuesta de acuerdo. Haré como coordinadora de la comisión, mi mayor esfuerzo porque sé que esto es un asunto prioritario, para que llegue al menos el 30 de octubre.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 3)**

**Se recibe oficio O.R.H.-2174-2013 del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU-615-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2232-2013, Art. II, inciso 1-b), celebrada el 21 de febrero del 2013, y solicita autorización para que en noviembre del año en curso, se ejecute la primera evaluación del desempeño institucional, amparada a lo establecido en el Capítulo X del Estatuto de Personal.**

**SE ACUERDA:**

**Trasladar este asunto a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de octubre del 2013.**

**ACUERDO FIRME**

**4. Nota de la vicerrectora académica sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ejecución y Docencia Musical, con especialidad en un Instrumento Musical.**

Se recibe oficio VA 454-2013 del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU-617-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón, vicerrectora académica, en el que remite el Plan de Estudios de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ejecución y Docencia Musical, con especialidad en un Instrumento Musical.

MARLENE VIQUEZ: Con esta nota de la vicerrectora académica, sobre el Plan de estudios de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ejecución y Docencia Musical con especialidad en un instrumento musical, no tengo objeciones con la propuesta de acuerdo. Sin embargo, al revisar cómo es que se llama actualmente el programa de música que ofrece la universidad en conjunto con la Sinfónica Nacional, me di cuenta que se llama "Música con concentración en estudios instrumentales".

Parto del supuesto que lo que viene es un rediseño del plan de estudios y un cambio del nombre, producto de un proceso de autoevaluación y mejora del plan. Considero que debería indicarse en esos términos, porque pareciera que es una carrera nueva y en realidad no es nueva, es un rediseño, un replanteamiento de este programa.

No sé si el acuerdo está bien, dice: “*Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académicos el Plan de Estudios de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ejecución y Docencia Musical, con especialidad en un Instrumento Musical,...*”, es decir, se le está cambiando el nombre al programa, pero en realidad no es una carrera nueva, sino un rediseño, producto de un proceso de autoevaluación y de mejora del programa.

Quería que eso quedara constando en actas porque pareciera que son carreras nuevas y el asunto no es así.

Me gustaría que el acuerdo dijera: “Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académicos el Plan de Estudios de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ejecución y Docencia Musical, con especialidad en un Instrumento Musical, producto de un proceso de autoevaluación y de rediseño del programa Música con concentración en estudios instrumentales”, ese es el nombre actual de la carrera que ofrece la Escuela Ciencias Sociales.

O que quede constando en actas que si se mantiene la propuesta de acuerdo así, que tengamos claro que es un rediseño de un programa, producto de un proceso de autoevaluación, bajo el fundamento de la mejora continua que viene promoviendo la universidad hace rato.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 4)**

**Se recibe oficio VA 454-2013 del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU-617-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón, vicerrectora académica, en el que remite el Plan de Estudios de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ejecución y Docencia Musical, con especialidad en un Instrumento Musical.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el Plan de Estudios de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ejecución y Docencia Musical, con especialidad en un Instrumento Musical, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 29 de noviembre del 2013.**

#### **ACUERDO FIRME**

5. **Nota de la vicerrectora académica, sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas.**

Se recibe oficio VA 454-2013 del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU-618-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón, vicerrectora académica, en el que remite el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas.

MARLENE VIQUEZ: Este punto es igual al anterior, es la misma situación.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 5)**

**Se recibe oficio VA 454-2013 del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU-617-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón, vicerrectora académica, en el que remite el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 29 de noviembre del 2013.**

**ACUERDO FIRME**

6. **Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre el informe de estado de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, de los años 2010, 2011, 2012 y 2013 (agosto). Además, solicita autorización para que la Sra. Barrantes brinde una explicación al Consejo Universitario, sobre los datos que se dan en el informe.**

Se recibe oficio SCU-2013-203 del 27 de setiembre del 2013 (REF. CU-622-2013), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe de estado de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, de los años 2010, 2011, 2012 y 2013 (agosto), elaborado por la Sra. Lilliana Barrantes, encargada del seguimiento de

acuerdos. Además, solicita autorización para que la Sra. Barrantes brinde una explicación al Consejo Universitario, sobre los datos que se dan en el informe.

MARLENE VIQUEZ: Me parece muy bien el esfuerzo que hizo la secretaria por medio de la señora Liliana Barrantes.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 6)**

**Se recibe oficio SCU-2013-203 del 27 de setiembre del 2013 (REF. CU-622-2013), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe de estado de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, de los años 2010, 2011, 2012 y 2013 (agosto), elaborado por la Sra. Lilliana Barrantes, encargada del seguimiento de acuerdos. Además, solicita autorización para que la Sra. Barrantes brinde una explicación al Consejo Universitario, sobre los datos que se dan en el informe.**

### **SE ACUERDA:**

- 1. Analizar este informe en la próxima sesión, con el fin de que la Sra. Lilliana Barrantes realice una explicación de los datos incluidos en el informe.**
- 2. Sacar de agenda el informe de los acuerdos del 2012 y 2013 (abril), enviado por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario (REF. CU-273-2013), que se encuentra pendiente de análisis en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, dado que perdió vigencia y es sustituido por el informe recibido en esta sesión.**

### **ACUERDO FIRME**

- 7. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el procedimiento para el concurso del puesto de jefe de la Oficina Jurídica.**

Se recibe oficio O.R.H.-2181-2013 del 26 de setiembre del 2013 (REF. CU-624-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que acusa recibo del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2283-2013, Art. IV, inciso 4), celebrada el 19 de

setiembre del 2013, sobre el procedimiento para el concurso del puesto de jefe de la Oficina Jurídica, e indica que lo traslada a la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, para que se ajuste a lo que indica la normativa institucional.

MARLENE VIQUEZ: Con respecto a esta nota de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el procedimiento para el concurso del puesto de jefe de la Oficina Jurídica, doña Ana Myriam indica: *“Tomar nota de la información enviada por la Oficina de Recursos Humanos”*.

La nota de doña Rosa, oficio ORH-2181-2013, de fecha 26 de setiembre, 2013, dirigida al Consejo Universitario, indica:

*“Acuso recibo de su nota fechada 24 de setiembre y recibida en mi oficina el 25 de setiembre de 2013, amparada en el número de referencia CU-2013-550, en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión No. 2283-2013, Art. IV, inciso 4), celebrada el 19 de setiembre de 2013.*

*Al respecto me permito informarle que traslado la misma a la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, para que se ajuste a lo que indica la normativa institucional especialmente lo establecido en el artículo 35 del Estatuto Orgánico.”*

¿Qué significa esto? Conozco el artículo 35 del Estatuto Orgánico. Cuando nosotros le remitimos a doña Rosa el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la sesión 2283-2013, Art. IV, inciso 4) el 19 de setiembre, 2013, al final le acordamos con respecto a este concurso de la Oficina Jurídica: *“Indicar a la señora Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos que el Consejo Universitario considera que para el nombramiento de la jefatura de la Oficina de la Jurídica se debe de seguir el procedimiento establecido por la normativa institucional”*. No obstante, ella nos está mandando a decir a los miembros del Consejo Universitario que es con base en el artículo 35, y dije: -aquí hay un error, alguien se está equivocando-

Tomar nota de la información enviada por la Oficina de Recursos Humanos no me parece lo mejor, así que una opción es: *“Solicitar a la señora Rosa María Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, ampliar el oficio ORH-2181-2013 del 26 de setiembre del 2013, REF. CU. 624-2013, en particular cuando indica que trasladó el acuerdo a la unidad de reclutamiento y selección de personal para que se ajuste lo que indica la normativa institucional especialmente en lo establecido en el artículo 35 del Estatuto Orgánico”*.

La otra opción que propongo es: *“Aclarar a la señora Rosa María Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos que el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2283-2013, Art. IV, inciso 4), celebrada el 19 de*

setiembre del 2013, se refiere a lo establecido en el artículo 15) del Reglamento de Concursos y Selección de Personal de la UNED.”

Ustedes saben que el artículo 15 del Reglamento de Concursos y Selección de Personal de la UNED, es el que regula los nombramientos de jefes y directores, entonces que ella aclare qué es lo que quiere decir con ese artículo 35 del Estatuto Orgánico o que se le indique que cuando nosotros tomamos ese acuerdo era con base en lo que establece el artículo 15 del Reglamento de Concursos y Selección de Personal. En ese sentido, tomar nota de la información enviada por la Oficina de Recursos Humanos, no me parece que sea lo correcto porque estaríamos asumiendo que estamos de acuerdo con lo que ella indica, porque el artículo 35 es una de las grandes disyuntivas que tiene el Estatuto Orgánico.

En este artículo se indica que las jefaturas pueden ser nombradas sin concurso y es en el artículo 25 donde se establece que serán nombrados por un plazo definido, etc., y revisando las actas de la Asamblea Universitaria Representativa menciona que existe un Reglamento y un procedimiento para cumplir con esa norma.

Por eso hago dos propuestas de acuerdo, una, que ella clarifique qué significa lo del artículo 35 del Estatuto Orgánico que ella indica en ese oficio que ya mencioné o la otra, es aclarar a la señora Rosa María Vindas, que el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2283-2013, Art. IV, inciso 4) celebrada el 19 de setiembre del 2013, se refiere a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Concursos y Procedimientos de Personal de la UNED, el cual es para el nombramiento de jefes y directores.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que ese sería más pertinente.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 7)**

**Se recibe oficio O.R.H.-2181-2013 del 26 de setiembre del 2013 (REF. CU-624-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que acusa recibo del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2283-2013, Art. IV, inciso 4), celebrada el 19 de setiembre del 2013, sobre el procedimiento para el concurso del puesto de jefe de la Oficina Jurídica, e indica que lo traslada a la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, para que se ajuste a lo que indica la normativa institucional.**

**SE ACUERDA:**



**Aclarar a la Sra. Rosa Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, que el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2283-2013, Art. IV, inciso 4), celebrada el 19 de setiembre del 2013, se refiere a lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.**

## **ACUERDO FIRME**

**8. Nota de la Secretaria del Consejo de Rectoría, en la que solicita al Consejo Universitario dar prioridad al análisis del Reglamento de Teletrabajo, con el fin de lograr su implementación a inicios del 2014.**

Se conoce oficio CR.2013.803 del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU-625-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1788-2013, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 23 de setiembre del 2013, en el que solicita al Consejo Universitario dar prioridad al análisis del Reglamento de Teletrabajo, con el fin de lograr su implementación a inicios del 2014.

MARLENE VIQUEZ: En esta nota del Consejo de Rectoría en la que solicita al Consejo Universitario dar prioridad al análisis del Reglamento de Teletrabajo, este Consejo unas semanas atrás tomó el acuerdo de enviar la carta constitutiva y la propuesta de Reglamento para el teletrabajo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. Debo informar a este Consejo, que sin tener el acuerdo del CONRE porque lo desconocía, esta servidora y pueden dar fe de ello los miembros de la comisión, que en el momento en que la Comisión recibió el acuerdo del Consejo Universitario, inmediatamente, tomamos la decisión que en la sesión siguiente recibiríamos a doña Adriana Oviedo y al vicerrector de planificación para que hicieran una presentación de la carta constitutiva y de la propuesta del reglamento del Teletrabajo.

Efectivamente, ayer, miércoles 3 de octubre, doña Adriana Oviedo y el señor vicerrector de planificación presentaron la carta constitutiva, los escuchamos y tomamos el acuerdo de que la próxima semana iniciaríamos con el análisis de los dos documentos.

Quería hacer la observación a este Consejo Universitario, no tengo ningún inconveniente de que si lo quieren trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos lo hagan, pero esto por otro acuerdo del Consejo Universitario, está en la agenda de la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo y sin acuerdo del CONRE, solo por experiencia asumí que esto era de prioridad institucional y los miembros pueden dar fe de que ya habíamos iniciado el análisis.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece bien que se mantenga en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 8)**

**Se conoce oficio CR.2013.803 del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU-625-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1788-2013, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 23 de setiembre del 2013, en el que solicita al Consejo Universitario dar prioridad al análisis del Reglamento de Teletrabajo, con el fin de lograr su implementación a inicios del 2014.**

**SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo analizar en forma prioritaria la propuesta de Reglamento de Teletrabajo, con el fin de que brinde el dictamen correspondiente al plenario.**

**ACUERDO FIRME**

**9. Nota de la Sra. Ingrid Zúñiga, en la que presenta su renuncia como miembro de la Comisión de Carrera Administrativa.**

Se recibe nota del 27 de setiembre del 2013 (REF. CU-626-2013), remitida por la Sra. Ingrid Zúñiga Masís, en la que presenta su renuncia como miembro de la Comisión de Carrera Administrativa.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 9)**

**Se recibe nota del 27 de setiembre del 2013 (REF. CU-626-2013), remitida por la Sra. Ingrid Zúñiga Masís, en la que presenta su renuncia como miembro de la Comisión de Carrera Administrativa.**

**SE ACUERDA:**

1. **Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Ingrid Zúñiga Masís, como miembro de la Comisión de Carrera Administrativa.**
2. **Solicitar a la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario informar a la comunidad universitaria de la vacante de miembro titular en la Comisión de Carrera Administrativa.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **10. Nota de la Vicerrectora Académica, en la que solicita prórroga para entregar la propuesta integral de reforma del Reglamento del Sistema de Posgrado.**

Se recibe oficio VA-460-13 del 30 de setiembre del 2013 (REF. CU-629-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón, vicerrectora académica, en el que solicita prórroga para entregar la propuesta integral de reforma del Reglamento del Sistema de Posgrado, solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2268-2013, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 18 de julio del 2013.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 10)**

**Se recibe oficio VA-460-13 del 30 de setiembre del 2013 (REF. CU-629-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón, vicerrectora académica, en el que solicita prórroga para entregar la propuesta integral de reforma del Reglamento del Sistema de Posgrado, solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2268-2013, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 18 de julio del 2013.**

#### **SE ACUERDA:**

**Conceder la prórroga solicitada por la vicerrectora académica, Sra. Katya Calderón, con el fin de que haga llegar al Consejo Universitario la propuesta de reforma integral del Reglamento del Sistema de Posgrado, a más tardar el 10 de diciembre del 2013.**

#### **ACUERDO FIRME**

**11. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en la que informa sobre la postulación de funcionarios interesados en ocupar la plaza vacante de miembro suplente del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).**

Se conoce oficio SCU-2013-207 del 30 de setiembre del 2013 (REF. CU-630-2013), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa sobre la postulación de funcionarios interesados en ocupar la plaza vacante de miembro suplente del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).

LUIS GUILLERMO CARPIO: Procedemos a realizar la votación para la plaza vacante de miembro suplente del Tribunal Electoral Universitario.

\*\*\*

Se realiza la votación para la plaza vacante de miembro suplente del Tribunal Electoral Universitario, quedando por unanimidad, con nueve votos el señor Victor Julio Madriz Obando.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 11)**

**Se conoce oficio SCU-2013-207 del 30 de setiembre del 2013 (REF. CU-630-2013), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa sobre la postulación de funcionarios interesados en ocupar la plaza vacante de miembro suplente del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).**

**SE ACUERDA:**

**Nombrar al Sr. Víctor Julio Madriz Obando miembro suplente del Tribunal Electoral Universitario, por un período de cuatro años (04 de octubre del 2013 al 03 de octubre del 2017).**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

El señor Karino Lizano, auditor interno, se retira de la sala de sesiones.

\*\*\*

12. **Acuerdo de la Asamblea Universitaria Representativa, en el que solicita al Consejo Universitario que presente ante esa Asamblea, una propuesta de reforma del Estatuto Orgánico, con el fin de acatar el fallo del Tribunal Contencioso Administrativo y la sentencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia. Además, se conoce propuesta de acuerdo, del Sr. Alfonso Salazar, sobre la reforma al Estatuto Orgánico, sobre el período de nombramiento del auditor.**

Se conoce oficio AU.2013.003 del 30 de setiembre del 2013 (REF. CU-631-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, secretaria de la Asamblea Universitaria Representativa, en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión 087-2013, Art. III, celebrada el 20 de setiembre del 2013, en el que solicita al Consejo Universitario que presente ante esa Asamblea, una propuesta de reforma del Estatuto Orgánico, con el fin de acatar el fallo del Tribunal Contencioso Administrativo, resolución No. 265-2011-VI y la sentencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución No. 858-F-S1-2013.

Además, se conoce propuesta de acuerdo (REF. CU-633-2013), planteada por los señores Luis Guillermo Carpio, Rector, y el Sr. Alfonso Salazar Matarrita, consejal externo, en relación con la reforma al Estatuto Orgánico, sobre el período de nombramiento del auditor, de conformidad con lo solicitado por la Asamblea Universitaria Representativa.

ALFONSO SALAZAR: La propuesta que envié originalmente, en principio iba a hablar con don Luis Guillermo y le había dicho a doña Ana Myriam que lo enviara después, pero se envió antes y luego ya se sustituyó.

La propuesta presentada por don Luis Guillermo y mi persona, contempla la eliminación del auditor. Las consideraciones ustedes las pueden ver, pero lo sustantivo es la potestad que tiene la Asamblea Universitaria al hacer las reformas estatutarias, lo que señala el artículo 25 en los incisos ch1) al ch4) y la base sirvió como centro de defensa de la institución en esa materia que fue el artículo 84) de la Constitución Política y los votos de la Sala Constitucional del año 93.

Posteriormente, vienen las consideraciones respecto a la forma de actuar de las autoridades superiores de esta institución en ese proceso y luego, tanto lo que señala la Sala como el Tribunal con un considerando final en donde señala el respeto de la institución al ordenamiento jurídico nacional.

En el acuerdo se reforma el artículo 25 ch2) y se quita la palabra auditor del ch2).

Un segundo acuerdo para publicar en el pie de página el respeto al fallo jurídico, cuando se da esa reforma; sin embargo, leyendo al final lo que establece la Ley de Control Interno, la Ley de la Contraloría y observaciones que recibí, resulta muy claro que el superior jerarca es el Consejo Universitario y eso está establecido en el mismo artículo 25).

El artículo 25) dice: “El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad.”, bajo esa circunstancia, es al que le corresponde nombrar al auditor.

Envié un complemento a la propuesta de don Luis Guillermo y mi persona, para incluir un inciso ch5) al artículo 25. ¿En qué se basa?, en los tres considerandos que ahí se señalan, en los considerandos de la Ley de Control Interno; el artículo 24) señala que el auditor y el sub auditor interno de los entes y órganos sujetos a esta Ley, dependerán orgánicamente del máximo jerarca quien los nombrará; o sea, esa potestad que antes tenía el Consejo Universitario en el Estatuto Orgánico, al eliminar la palabra “auditor” del ch2), automáticamente se le quitaba esa potestad en el Estatuto. La idea es rescatarla.

En el artículo 31) viene el nombramiento por tiempo indefinido del auditor; en ese mismo, que es la parte importante, dice: “la conclusión de la relación de servicio por causa justa del auditor y del sub auditor interno deberá ser conforme al artículo 15) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República”; o sea, el procedimiento es diferente a los procedimientos señalados en el ch3), que es el que señala cuándo se puede sustituir o remover a un jefe o un directivo.

El artículo 15) de la Ley General de la Contraloría General de la República en lo que corresponde establece: “El Auditor y el sub Auditor de los entes u órganos de la Hacienda Pública son inamovibles, solo podrán ser suspendidos o destituidos de su cargo por justa causa y por decisión emanada del jerarca respectivo”. No dice con cuántos votos, es potestad de esta universidad definirlo.

Lo que es importante del procedimiento es: “previa formación de expediente con oportunidad suficiente de audiencia y defensa a su favor, así como dictamen previo favorable de la Contraloría General de la República”.

Con el fin de no transcribir esto tal y como está, propongo una incorporación en el artículo 25) del Estatuto Orgánico que señale: “ch5) Nombrar al Auditor por tiempo indefinido, por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros.”; o sea, mantener la misma condición para todas las demás jefaturas, para todos los demás nombramientos que hace el Consejo Universitario que son 2/3 partes del total de sus miembros. *“Asimismo, suspender o remover al Auditor, por causa justa, conforme a lo establecido en el Art.15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y con una votación de al menos las dos terceras partes del total de sus miembros.”* Esto para ser coherente con el ch3) o el ch4) que en el caso de remociones de jefes y directores, se hace en este Consejo con las 2/3 partes del total de sus miembros.

Esta es la propuesta que se hace a la Asamblea Universitaria, el acuerdo en general es considerando la solicitud de la Asamblea Universitaria se acuerda proponer la siguiente propuesta de acuerdo, en donde vendrían todos los considerandos que tienen que asumirlo la Asamblea y los dos acuerdos que sería, incorpora a esto tres considerandos más e incorporar donde dice “Reformar el

Estatuto Orgánico para que el artículo 25) inciso ch2) yo haría la reforma así, si a ustedes les parece, que el inciso ch2) se elimine la palabra “auditor” y se incorpore un nuevo inciso ch5), para que se lea de la siguiente manera.

Luego ponemos, artículo 25) lo que ahí está, puntos ch2) que ahí se señala, nuevamente puntos y ch5), lo que se señala en el caso anterior.

Luego en el acuerdo 2) sería: “Escribir en la publicación del Estatuto Orgánico en el pie de página en lo correspondiente al artículo 25) lo de la modificación del ch2) e inclusión del ch5), que señale lo siguiente: El inciso *ch2)* es *reformado* y se *incluye un inciso ch5)* por la *Asamblea Universitaria.....*”

Esa es la idea que habría que acomodar de este planteamiento, no sé si a ustedes les parece que lea todos los considerandos para que queden en actas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí estamos de acuerdo. Son dos documentos, la propuesta inicial es la que está en agenda, pero don Alfonso posteriormente, al modificar el ch2) el nombramiento del auditor queda aparte, se está excluyendo de jefes y directores, abajo está quedando determinado que es la remoción del auditor, como el mismo procedimiento y no es así.

Para remover al auditor se da el procedimiento que dice el artículo 15) de la Ley Orgánica de la Contraloría General. Entonces, en el Estatuto no puede quedar que para remover jefes y directores existe ese procedimiento indicado, sino que es un procedimiento aparte y la idea es indicar cómo se nombra y cómo se remueve.

Aquí tenemos el acuerdo, le damos una leída completa, considerando las implicaciones que tiene.

Yo no tenía ganas de modificar el Estatuto Orgánico, pero, inmediatamente a ese articulado, que diga que el fallo de la Sala modifica el contenido del Estatuto; sin embargo, estaría contradiciéndose algunos articulados posteriores, entonces, se complica más porque habría que reformar varias cosas.

Me hubiera gustado dejar el Estatuto como estaba e inmediatamente donde estaba el ch2) meter el fallo de la Sala; sin embargo estoy de acuerdo con la propuesta que dice lo siguiente:

*“SE ACUERDA:*

*Proponer a la Asamblea Universitaria Representativa, el siguiente acuerdo:*

*CONSIDERANDO QUE:*

1. *El Estatuto Orgánico en su ARTÍCULO 7 señala:*

*La Asamblea Universitaria Representativa tendrá las siguientes funciones:*

*Modificar e interpretar el Estatuto Orgánico por votación afirmativa de al menos la mitad más uno de la totalidad de sus miembros, ya sea por iniciativa del Consejo Universitario o por iniciativa propia, a petición escrita de al menos el 25% del total de sus miembros activos, previo dictamen del Consejo Universitario que deberá rendir en el plazo máximo de un mes.*

2. *El Estatuto Orgánico en su ARTÍCULO 25 señala:*

*El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la universidad. Le corresponden las siguientes funciones:*

*...*

*ch1) Nombrar por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros, a los directores y jefes de las unidades académicas, por períodos definidos de cuatro años.*

*ch2) Nombrar al auditor, a los directores y jefes de las unidades administrativas, por plazos definidos de seis años, por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros.*

*ch3) Remover de sus cargos por justa causa debidamente comprobada, a los funcionarios incluidos en los incisos ch1) y ch2), de este artículo, con votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros.*

*ch4) Que los nombramientos señalados en los incisos ch1) y ch2) podrán ser renovados por una única vez, previa participación en la lista de elegibles correspondiente.*

*(El subrayado no es del original)*

3. *La Constitución Política de la República establece en artículo 84 lo siguiente:*

*ARTÍCULO 84.- La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.*

*El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.*

4. *El Voto No. 1313-93 ( fecha...) de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, sobre la autonomía universitaria, el cual fue emitido por la Acción de Inconstitucionalidad No. 1237-E-91 planteada por la Universidad Estatal a Distancia, que en lo medular, sobre autonomía universitaria, señala lo siguiente:*



*“La autonomía universitaria tiene como principal finalidad, procurar al ente todas las condiciones jurídicas necesarias para que lleve a cabo con independencia su misión de cultura y educación superiores. En este sentido, la universidad no es una simple institución de enseñanza (...) pues a ella corresponde la función compleja, integrante de su naturaleza, de realizar y profundizar la investigación científica, cultivar las artes y las letras en su máxima expresión, analizar y criticar, con objetividad, conocimiento y racionalidad elevados, la realidad social, cultural, política y económica de su pueblo y el mundo, proponer soluciones a los grandes problemas (...); en síntesis para esos propósitos es creada ... y nada menos se espera y exige de ella (...). La universidad como centro de pensamiento libre, debe y tiene que estar exenta de presiones y medidas de cualquier naturaleza que tiendan a impedirle cumplir, o atenten contra ese, su gran cometido.”*

5. *Todos los actos de las autoridades superiores (Rector, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria) al respecto de la defensa de la autonomía universitaria en este proceso jurídico se realizaron bajo el principio establecido en la Constitución Política y teniendo como respaldo del voto No. 1313-93 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Sin embargo, en materia de fiscalización de la hacienda pública la actual Sala IV visualiza diferente la autonomía de las universidades públicas según lo establece en el voto No. 2822-2012 del 23 de mayo del 2012.*
6. *La Sala Constitucional, mediante el voto No. 2822-2012 de las 14:30 hrs. del 23 de mayo del 2012, reitera que el artículo 31 de la Ley General de Control Interno, establece que el término de nombramiento del auditor Interno es a plazo indefinido, no es inconstitucional ni violenta la autonomía interna de las universidades.*
7. *El Tribunal Contencioso Administrativo, sección sexta, Segundo Circuito Judicial de San José, mediante la sentencia No. 265-2011-VI de las 16:29 hrs. del 2 de diciembre del 2011 declara con lugar el proceso contencioso administrativo interpuesto por la Contraloría General de la República en contra de la UNED, y resolvió en lo que corresponde:*

*“4) Se declara la disconformidad sustancial con el ordenamiento jurídico de la interpretación y aplicación que realiza la UNED de las disposiciones ch2), ch3) y ch4), todas parte del artículo 25 de su Estatuto Orgánico, por cuanto se opone de manera expresa a lo contemplado en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno y al canon 62 de la Ley Orgánica de CGR, en los siguientes términos: a) inciso ch2): Se declara la nulidad absoluta del inciso ch) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia, únicamente en cuanto incluye la palabra “auditor”. En consecuencia, se anula la*

*palabra “auditor” del inciso ch2) del artículo 25 del Estatuto Orgánico aludido.”*

8. *La Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución N.858-F-S1-2013, confirma la sentencia No. 265-2011- VI de las 16:29 hrs. del 2 de diciembre del Tribunal Contencioso Administrativo indicada, por lo que se está frente a un caso de cosa juzgada material y de obligado acatamiento para la UNED.*
9. *La UNED como institución respetuosa del ordenamiento jurídico nacional, acepta estos fallos judiciales, realiza la reforma del Estatuto Orgánico siguiendo los procedimientos internos respectivos e incorpora en el pie de página asociado al inciso respectivo el motivo de la reforma.*

**SE ACUERDA:**

1. *Reformar el Estatuto Orgánico para que el artículo 25 inciso ch2) establezca lo siguiente:*

*Artículo 25: El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad. Le corresponden las siguientes funciones:*

*...*

*ch2) Nombrar a los directores y jefes de las unidades administrativas, por plazos definidos de seis años, por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros.*

2. *Escribir, en la publicación del Estatuto Orgánico, un pie de página (18) en el Artículo 25 inciso ch2), que señale lo siguiente:*

*“El inciso ch2) es reformado por la Asamblea Universitaria en sesión..., artículo... del ....., con el fin de respetar el fallo jurídico del Tribunal Contencioso Administrativo, resolución N.265-2011-VI, y la sentencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución N.658-F-S1-2013.”*

ALFONSO SALAZAR: El considerando 9) que dice: “La UNED como Institución respetuosa del ordenamiento jurídico nacional acepta este fallo judicial, realiza la reforma al Estatuto Orgánico siguiendo los procedimientos internos respectivos e incorpora en el pie de página asociado y al inciso respectivo el motivo de la reforma”.

El considerando 10) sería: “La Ley General de Control Interno, Ley 8292 del 31 de julio del 2002, establece en sus artículos 24 y 31 lo siguiente:” y aquí se ponen los dos artículos. Después viene la redacción del artículo 24 y el artículo 31 de la Ley General de Control Interno.

El considerando 11) sería: “El artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República en lo que corresponde establece...”, que era de inamovilidad y el procedimiento para sustituir o suspender al auditor por causa justa.

El acuerdo sería:

- “1. *Reformar el Estatuto Orgánico para que el artículo 25 inciso ch2), se elimine la palabra “auditor” y se incorpore en el mismo artículo 25) un nuevo inciso ch5) para que indique lo siguiente:...*”

El artículo 25 dice:

*Artículo 25: El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la universidad. Le corresponden las siguientes funciones:*

...

*ch2) Nombrar a los directores y jefes de las unidades administrativas, por plazos definidos de seis años, por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros.*

*Ch5) Nombrar al auditor por tiempo indefinido, por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros. Asimismo, suspender o remover al auditor, por causa justa, conforme a lo establecido en el Art. 15 de la Ley General de la Contraloría General de la República y con una votación de, al menos, las dos terceras partes del total de sus miembros.*

Don Mario me había señalado que era colocar en el ch3) este nombramiento, para que los nombramientos fueran seguidos. Sin embargo, considero que debe ir de último para que quede diferenciado el nombramiento del auditor que tiene una forma de nombramiento diferente y que en el mismo inciso iría la forma de suspender o remover para que el ch3) y el ch4) actuales, se relacionan con el ch2). No considero que el ch5) debería ser el inciso que se incorpore y no ponerlo en otra posición. Sin embargo, muchas gracias.

MARLENE VIQUEZ: Me parece importante que en la propuesta de acuerdo que hace don Alfonso de que se establezca un ch5), donde se hable del nombramiento y de la remoción del auditor, se haga aparte, porque en las sentencias, otro de los artículos que está cuestionado es el ch4) que es la renovación para el caso del auditor.

Entonces, interpreto que habrá un ch1), un ch2), un ch3) y el ch4) que llevan una secuencia. En el ch4) se menciona la renovación y en el caso del auditor no corresponde la renovación. En otras palabras, en el ch2) es donde se establece los nombramientos de los jefes y directores del área administrativa y en el ch4) se indica el derecho a la renovación por una única vez, que tiene toda persona que ha estado en un puesto de jefatura y dirección.

Por ello, me pareció pertinente que se estableciera un ch5) exclusivo para el auditor, sobre el nombramiento y la remoción, en los términos en que lo están proponiendo con esas indicaciones específicas.

MAINOR HERRERA: ¿Con esta modificación que se le está haciendo al Estatuto Orgánico, de oficio se haría la nueva acción de personal? ¿No tiene que quedar reflejado en el acuerdo? ¿No debe indicarse, solicitarle al Consejo de Rectoría proceder a nombrar por tiempo indefinido al auditor?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es que en el acuerdo anterior que no había quedado en firme se establece nombrar al auditor por tiempo indefinido.

MAINOR HERRERA: Ya ahí estaba resuelto. Está bien.

MARLENE VIQUEZ: Quiero aprovechar esta reforma porque me parece importante que en la última publicación que se hizo de modificación del Estatuto Orgánico por parte de la Asamblea Universitaria, relativa a la modificación del artículo 5, inciso 5) del Estatuto Orgánico, en el cual se lee de la siguiente manera: *“Artículo 5, inciso 5): Se declarará electo Rector o miembro del Consejo Universitario el candidato con mayor número de votos electorales que obtenga al menos el 40% de los votos electorales válidamente emitidos. En caso de que ningún candidato reciba dicho porcentaje, la votación se repetirá dentro de los 10 días hábiles siguientes con los dos candidatos que lograron el mayor porcentaje de los votos electorales emitidos. En caso de segunda elección se declarará electo el candidato que obtenga el mayor número de votos electorales. En caso de persistir el empate en forma reiterada por tres veces, se convocará a un nuevo proceso.”*

¿Qué quiero decir con esto? Que si el rector y los miembros del Consejo Universitario con esta nueva modificación del Estatuto Orgánico, ya en la segunda votación no requiere mayoría calificada en los términos que lo establece el Reglamento Electoral de la UNED, pareciera que en el caso de los nombramientos de jefes y directores, esta apertura que tuvo la Asamblea Universitaria para la elección del rector y miembros del Consejo Universitario, no se da para el nombramiento de jefes y directores, es decir, está siendo restrictiva para los jefes y directores.

Voy a hacer la aclaración porque el actual Reglamento Electoral de la UNED, cuando lo modificamos, en su artículo 74 dice: *“Procedimiento de elección del Rector”,* y hay otro similar para los miembros del Consejo Universitario, pero se respetó donde dice: *“Habrá segunda votación, b1) cuando hay empate entre dos o más candidatos que hayan alcanzado el 40% de los votos válidamente emitidos y si hubieren alcanzado en la primera votación el quórum del 51% de los votos electorales. b2) cuando ningún candidato alcance el 40% de los votos válidamente emitidos y si hubiese alcanzado en la primera votación el quórum del 51% de los votos electorales. c) De ser necesario una segunda votación el TEUNED convocará a los dos candidatos que obtuvieran el mayor número de votos*

*electorales dentro de los 10 días hábiles siguientes de la declaratoria oficial del resultado de la primera votación, utilizando los mismos patrones electorales de la primera votación”.*

Pero el inciso d) de este artículo 74 dice: *“En la segunda votación quedará electo el candidato que obtenga al menos el 40% de los votos válidamente emitidos”.*

El Reglamento Electoral de la UNED, mantuvo el 40% como estaba antes en el Estatuto Orgánico, como había salido la primera modificación del artículo 5. Pero, con la segunda publicación que se hizo por parte de la Asamblea Universitaria, enviada por don Luis Guillermo Carpio, presidente de la Asamblea Universitaria, con fecha 5 de setiembre del 2013, por parte de doña Yirlania Quesada Boniche, de la Oficina de Contratación y Suministros, aquí dice: *“En caso de segunda elección se declarará electo el candidato que obtenga mayor número de votos electorales”*, es decir, ya no se está exigiendo el 40% de los votos electorales, que ya de por sí 40% de los votos válidamente emitidos había reducido bastante el número de votos electorales, porque antes era 40% del total de los votos electorales.

Lo que estoy tratando de decir es que estoy de acuerdo con esta propuesta que ustedes están haciendo.

No sé cómo procede, si es por parte de un acuerdo del Consejo Universitario, pero a raíz de esa publicación que se hizo del inciso 5) del artículo 5 del Estatuto Orgánico, tiene que surgir por parte del Tribunal Electoral una modificación del Reglamento Electoral de la UNED, para que coincida lo establecido en el Artículo 5 citado, con lo que está escrito en el artículo 74 del Reglamento Electoral, en su inciso d), pues, actualmente, dice otra cosa.

Dice que en una segunda votación quedará electo el candidato que obtenga al menos el 40% de los votos válidamente emitidos; o sea, siempre se respetó en este Reglamento lo que dice en el inciso e): *“Si en la segunda votación se produce un empate, la suerte decidirá siempre y cuando los candidatos hubiesen alcanzado al menos 40% de los votos válidamente emitidos”.*

Es decir, se respetó lo que antes decía el Estatuto Orgánico en su artículo 5, y por ello decía: *“En caso de que se lleve a cabo una segunda votación y ninguno de los dos resulta electo, según las normas anteriores, el TEUNED convocará un nuevo proceso electoral”.*

¿Qué estoy tratando de decir? Que con esta reforma que se publicó recientemente ahora en mayo, 2013, este artículo 74 del Reglamento Electoral debe modificarse, solo que no le corresponde al Consejo Universitario solicitarle al Tribunal Electoral esta modificación porque sería inmiscuirnos en el ámbito de acción del máximo órgano institucional que tiene que ver con los procesos electorales, es decir, la modificación tiene que surgir de ellos y enviarla al Consejo Universitario, para que

se ajuste precisamente a la publicación de la reforma que hizo la Asamblea en su momento sobre el inciso 5) del artículo 5 del Estatuto Orgánico.

En síntesis, cuando leí las dos propuestas, dije: -al final de cuentas aquí lo que hay es una lección independientemente de las personas que están aquí-; o sea, el Consejo Universitario cuando nombra un jefe o un director, lo que hace por medio de una votación secreta, es un proceso electoral.

Entonces pregunto: ¿Por qué el Consejo Universitario en este nombramiento de jefes y directores establece una mayoría calificada de 2/3? Alguien me podría decir: -doña Marlene, es que así está actualmente-, efectivamente, así está, pero dije: -también podríamos proponerle a la Asamblea que en una segunda o tercera votación no se requiere la mayoría calificada, ¿por qué tiene que ser siempre de los 9 votos posibles, 6 votos?, ¿por qué tiene que ser 2/3?-, cuando para otros puestos que son de mayor nivel inclusive puede quedar con menos del 40% de los votos válidamente emitidos. Esto lo afirmo por cuanto, con la última reforma que aprobó la Asamblea Universitaria que dice:

*“En caso de segunda votación se declarará electo el candidato que obtenga mayor número de votos electorales”*; es decir, ya no está exigiendo 40% de los votos electorales.

De todas formas, la reforma del Art. 5 había reducido la base, porque un asunto son votos electorales válidamente emitidos y otra cosa era 40% de los votos electorales.

Estoy de acuerdo con lo que está proponiendo el Rector y don Alfonso Salazar, lo que me preocupa es que en el caso de jefes y directores se solicite una mayoría calificada de dos tercios y en el caso de autoridades de mayor nivel, ya el artículo 5 eliminó esa restricción.

O sea, puede indicarse *“la mayoría de votos”*, no necesariamente tiene que ser una mayoría calificada.

Quería hacer esa observación porque creo que tarde o temprano los jefes o directores podrían cuestionar una situación de estas.

Al margen de esto, quiero dejar constancia de que me parece bien la propuesta que hace el señor Rector y don Alfonso, y la ampliación que hizo don Alfonso de incluir un inciso ch5), exclusivamente para el auditor.

La única preocupación que tengo es que la propuesta de don Alfonso es coherente con lo que está en el Estatuto Orgánico, es decir, que siempre se requiere dos tercios de los miembros del Consejo; o sea es una mayoría calificada tanto para nombrar como para remover y no lo la mayoría simple.

MARIO MOLINA: Para seguir en el mismo anterior, ahí concuerdo con doña Marlene, creo que perfectamente hasta podríamos estar pensando en un inciso ch-6) para separar la remoción del nombramiento, igual como están los otros, que se habla del nombramiento y luego se habla de la remoción. Se podría hacer de igual manera y no mantener los dos en un mismo inciso.

ALFONSO SALAZAR: Ayer analicé esta situación después de conversar con el señor Rector, este juicio generó una situación centrada en el auditor, parece que todo lo relacionado al auditor es algo en que esta universidad no puede normar a menos que esté normado en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y en la Ley General de Control Interno.

Pensé separarlo en dos, pero dije: -mejor uno solo para que la función del Consejo Universitario esté amparada en el primer término, no mencionar artículo 31 porque lo que dice es por tiempo indefinido y solo es señalarlo.

Pero en el segundo diría:

*“Suspende y remueve al Auditor por causa justa conforme a lo establecido al Artículo 15 de la Ley Orgánica.”*

Es decir, dejar todo en uno solo para que desde el punto de vista legal no se confunda que lo que es nombramientos, suspensión y remoción del auditor ya no depende de la normativa interna de la institución, sino de la ley externa. Lo que sí depende de nosotros es mantener la votación de dos terceras partes del total de sus miembros, que se hace con otros incisos que no se tocan.

Por eso considero que se podría dejar junto.

ILSE GUTIERREZ: Comprendiendo más la inquietud de doña Marlene es que estamos hablando de la remoción de un auditor, en el caso estaríamos poniéndolo como si fuera un jefe o un director. O sea, estamos usando los mismos términos de las dos terceras partes, estamos homologando.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Así se nombra.

ILSE GUTIERREZ: La semana pasada se estuvo discutiendo adónde se iba a ubicar y se ubicó en el lugar intermedio. Estaba el rector, miembros del Consejo Universitario, vicerrectores, auditor, jefes y directores. En ese caso, lo estamos viendo fuera de niveles de jefes y directores, se está clasificando aparte. Mi gran duda es si debería ser de esa misma manera.

ALFONSO SALAZAR: Voy a contestar la reflexión que hice sobre dos los tercios.

Resulta que esta universidad ha defendido durante años, pasó desde el año 2008 a la fecha más de cinco años, defendiendo los seis años, defendiendo un

procedimiento que a todas luces estaba en el Estatuto Orgánico, defendiendo los dos tercios y la norma interna.

El artículo 31, por eso lo señalé en un considerando, dice: “El jerarca nombrará por tiempo indefinido al Auditor y su auditor interno”.

Esto significa que como lo ha señalado don Karino en asuntos internos que no tenga que ver con la fiscalización en lo que señale explícitamente la ley, eso lo maneja la universidad.

Entonces, diría que para jefes y directores, por qué el Consejo Universitario tiene que darle un trato diferente al auditor pues el trato diferente lo tiene por ley, pero a lo interno tendría que ser nombrado por las dos terceras partes y si es nombrado por las dos terceras partes también tiene que aplicarse cuando se remueva porque no tiene lógica.

Por eso es que reflexioné en este punto, si lo dejaba sin nada si solo era nombrar al auditor o si le incorporaba la votación. Creo que es justicia para esta institución defender lo que es propio.

El caso que presenta doña Marlene es de una discusión más profunda y que es importante, pero traté de rescatar lo que esta universidad ha venido luchando por tantos años, su normativa interna.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se integra la segunda parte a un solo acuerdo.

MARLENE VIQUEZ: Ya está integrado.

ALFONSO SALAZAR: Lo que hice fue hacer un solo acuerdo de reforma del Estatuto Orgánico no dos acuerdos.

El artículo 25 sugiero que señala lo siguiente:

*“Se reforma el inciso ch-2) y se incorpora un inciso ch-5) por la Asamblea Universitaria, sesión \_\_\_\_\_, Art. \_\_\_\_\_, celebrada \_\_\_\_\_ con el fin de respetar el fallo jurídico del Tribunal Contencioso Administrativo, resolución No. 265-2011-VI y la sentencia de la Sala I de la Corte Suprema de Justifica mediante la resolución No. 658-F-S1-2013”.*

Esto sería un pie de página en el artículo 25.

MARIO MOLINA: En el caso del auditor tengo una duda, es que incorpora el término suspender y no así se habla de suspender en el caso de los jefes directores, se habla únicamente de remover.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se somete a votación la propuesta. Se aprueba en firme.



\*\*\*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 12)**

Se conoce oficio AU.2013.003 del 30 de setiembre del 2013 (REF. CU-631-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, secretaria de la Asamblea Universitaria Representativa, en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión 087-2013, Art. III, celebrada el 20 de setiembre del 2013, en el que solicita al Consejo Universitario que presente ante esa Asamblea, una propuesta de reforma del Estatuto Orgánico, con el fin de acatar el fallo del Tribunal Contencioso Administrativo, resolución No. 265-2011-VI y la sentencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución No. 858-F-S1-2013.

Además, se conoce propuesta de acuerdo (REF. CU-633-2013), planteada por los señores Luis Guillermo Carpio, rector, y el Sr. Alfonso Salazar Matarrita, consejal externo, en relación con la reforma al Estatuto Orgánico, sobre el período de nombramiento del auditor, de conformidad con lo solicitado por la Asamblea Universitaria Representativa.

**CONSIDERANDO:**

El acuerdo de la Asamblea Universitaria No. 088-2013, Art. III, celebrada el 20 de setiembre del 2013, que indica: *“Solicitar al Consejo Universitario que presente a la Asamblea Universitaria Representativa, una propuesta de reforma del Estatuto Orgánico, en acatamiento al fallo del Tribunal Contencioso Administrativo, resolución N.265-2011-VI, y la sentencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución N.658-F-S1-2013”*.

**SE ACUERDA:**

Proponer a la Asamblea Universitaria Representativa, el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico en su ARTÍCULO 7 señala:

*La Asamblea Universitaria Representativa tendrá las siguientes funciones:*

a) *Modificar e interpretar el Estatuto Orgánico por votación afirmativa de al menos la mitad más uno de la totalidad de sus miembros, ya sea por iniciativa del Consejo*

***Universitario o por iniciativa propia, a petición escrita de al menos 25% del total de sus miembros activos, previo dictamen del Consejo Universitario que deberá rendir en el plazo máximo de un mes.***

**2. El Estatuto Orgánico en su ARTÍCULO 25 señala:**

***El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la universidad. Le corresponden las siguientes funciones:***

***...***

***ch1) Nombrar por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros, a los directores y Jefes de las Unidades Académicas, por períodos definidos de cuatro años.***

***Ch2) Nombrar al auditor, a los directores y jefes de las unidades administrativas, por plazos definidos de seis años, por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros.***

***Ch3) Remover de sus cargos por justa causa debidamente comprobada, a los funcionarios incluidos en los incisos ch1) y ch2), de este artículo, con votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros.***

***Ch4) Que los nombramientos señalados en los incisos ch1) y ch2) podrán ser renovados por una única vez, previa participación en la lista de elegibles correspondiente.***

**(El subrayado no es del original)**

**3. La Constitución Política de la República establece en artículo 84 lo siguiente:**

***ARTÍCULO 84.- La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.***

***El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.***

4. El Voto No. 1313-93 del 26 de marzo de 1993, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, sobre la autonomía universitaria, el cual fue emitido por la Acción de Inconstitucionalidad No. 1237-E-91, planteada por la Universidad Estatal a Distancia, que en lo medular, sobre autonomía universitaria, señala lo siguiente:

*“La autonomía universitaria tiene como principal finalidad, procurar al ente todas las condiciones jurídicas necesarias para que lleve a cabo con independencia su misión de cultura y educaciones superiores. En este sentido, la Universidad no es una simple institución de enseñanza (...) pues a ella corresponde la función compleja, integrante de su naturaleza, de realizar y profundizar la investigación científica, cultivar las artes y las letras en su máxima expresión, analizar y criticar, con objetividad, conocimiento y racionalidad elevados, la realidad social, cultural, política y económica de su pueblo y el mundo, proponer soluciones a los grandes problemas (...); en síntesis para esos propósitos es creada ... y nada menos se espera y exige de ella (...). La Universidad como centro de pensamiento libre, debe y tiene que estar exenta de presiones y medidas de cualquier naturaleza que tiendan a impedirle cumplir, o atenten contra ese, su gran cometido.”*

5. Todos los actos de las autoridades superiores (Rector, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria) al respecto de la defensa de la autonomía universitaria en este proceso jurídico se realizaron bajo el principio establecido en la Constitución Política y teniendo como respaldo del voto No. 1313-93 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Sin embargo, en materia de fiscalización de la hacienda pública la actual Sala IV visualiza diferente la autonomía de las Universidades Públicas, según lo establece en el voto No. 6822-2012 del 23 de mayo del 2012.
6. La Sala Constitucional, mediante el voto No. 6822-2012 de las 14:30 hrs. Del 23 de mayo del 2012, reitera que el artículo 31 de la Ley General de Control Interno, establece que el término de nombramiento del auditor interno es a plazo indefinido, no es inconstitucional ni violenta la autonomía interna de las universidades.
7. El Tribunal Contencioso Administrativo, sección sexta, Segundo Circuito Judicial de San José, mediante la sentencia No. 265-2011-VI de las 16:29 hrs. Del 2 de diciembre del 2011 declara con lugar el proceso contencioso administrativo interpuesto por la Contraloría

General de la República en contra de la UNED, y resolvió en lo que corresponde:

***“4) Se declara la disconformidad sustancial con el ordenamiento jurídico de la interpretación y aplicación que realiza la UNED de las disposiciones ch2), ch3) y ch4), todas parte del artículo 25 de su Estatuto Orgánico, por cuanto se opone de manera expresa a lo contemplado en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno y al canon 62 de la Ley Orgánica de CGR, en los siguientes términos: a) inciso ch2): Se declara la nulidad absoluta del inciso ch) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia, únicamente en cuanto incluye la palabra “AUDITOR”. En consecuencia, se anula la palabra “AUDITOR” del inciso ch2) del artículo 25 del Estatuto Orgánico aludido.”***

8. La Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución N.858-F-S1-2013, confirma la sentencia No. 265-2011- VI de las 16:29 hrs. Del 2 de diciembre del Tribunal Contencioso Administrativo indicada, por lo que se está frente a un caso de cosa juzgada material y de obligado acatamiento para la UNED.
9. La UNED como institución respetuosa del ordenamiento jurídico nacional, acepta estos fallos judiciales, realiza la reforma del Estatuto Orgánico siguiendo los procedimientos internos respectivos e incorpora en el pie de página asociado al inciso respectivo el motivo de la reforma.
10. La Ley General de Control Interno (Ley 8292 del 31-07-2002) establece en sus artículos 24 y 31 lo siguiente:
  1. El Artículo 24 señala, en lo que corresponde: ***“El auditor y el subauditor internos de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios”.*** (El subrayado no es del original).
  2. El Artículo 31 indica, en lo que corresponde: ***“El jerarca nombrará por tiempo indefinido al auditor y al subauditor internos”***, adicionalmente en el mismo artículo se señala, ***“La conclusión de la relación de servicio, por justa causa, del auditor y el subauditor internos, deberá ser conforme al artículo 15 de la***

*Ley Orgánica de la Contraloría General de la República”.*

11. El Artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de República, en lo que corresponde establece:

**ARTÍCULO 15.- GARANTIA DE INAMOVILIDAD. El auditor y el subauditor de los entes u órganos de la Hacienda Pública son inamovibles. Sólo podrán ser suspendidos o destituidos de su cargo por justa causa y por decisión emanada del jerarca respectivo, previa formación de expediente, con oportunidad suficiente de audiencia y defensa en su favor, así como dictamen previo favorable de la Contraloría General de la República.** (El subrayado no es del original)

**SE ACUERDA:**

- 1) Reformar el inciso ch2) del Artículo 25 inciso ch2) del Estatuto Orgánico, para que establezca lo siguiente:

**Artículo 25: El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la universidad. Le corresponden las siguientes funciones:**

...

**ch2) Nombrar a los directores y jefes de las unidades administrativas, por plazos definidos de seis años, por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros.**

- 2) Incorporar un inciso Ch5) al Artículo 25 del Estatuto Orgánico que indique lo siguiente:

**ch5) Nombrar al auditor por tiempo indefinido, por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros. Asimismo, suspender o remover al auditor, por causa justa, conforme a lo establecido en el Art.15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y con una votación de al menos las dos terceras partes del total de sus miembros.**

- 3) Escribir, en la publicación de la modificación del Estatuto Orgánico, un pie de página en el Artículo 25, que señale lo siguiente:

**Se reforma el inciso ch2) y se incorpora un inciso ch5) del Artículo 25 por la Asamblea Universitaria en sesión..., artículo... del..., con el fin de respetar el fallo jurídico del**

**Tribunal Contencioso Administrativo, resolución N.265-2011-VI, y la sentencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución N.858-F-S1-2013.**

## **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este acuerdo se está incorporando en la agenda de la Asamblea Universitaria.

Hice una generalidad del acuerdo. Incorporé el acuerdo del Consejo Universitario para que la Asamblea lo conociera y como punto 3) incorporé esta propuesta de acuerdo. Si el acuerdo sale hoy lo podría indicar en la agenda explícitamente.

Quiero dejar constancia de la posición que he mantenido en este sentido y acojo esta propuesta porque es un fallo judicial, es un país de derecho y debemos respetarlo; sin embargo, lo hago bajo protesta en el entendido y sobre todo leyendo el voto No. 1313, creo que la definición de autonomía universitaria es clara y ojalá algún día de verdad esa letra sea manifiesta en acciones y sobre todo por posibles acontecimientos que podrían suceder.

Dejo constancia de mi voto protesta, pero acojo la propuesta de este Consejo Universitario y el fallo de la Sala Contencioso Administrativo.

\*\*\*

El señor Karino Lizano ingresa a la Sala de Sesiones.

\*\*\*

### **13. Acuerdo de la Asamblea Universitaria Representativa, sobre el cronograma y metodología aprobados por esa Asamblea, para el estudio y análisis de los Lineamientos de Política Institucional.**

Se conoce oficio AU.2013.004 del 30 de setiembre del 2013 (REF. CU-632-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, secretaria de la Asamblea Universitaria Representativa, en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión 087-2013, Art. IV, celebrada el 20 de setiembre del 2013, sobre el cronograma y metodología aprobados por esa Asamblea, para el estudio y análisis de los Lineamientos de Política Institucional.

Además, amplía la vigencia de los actuales Lineamientos de Política Institucional, por un período de seis meses.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 13)**

**Se conoce oficio AU.2013.004 del 30 de setiembre del 2013 (REF. CU-632-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, secretaria de la Asamblea Universitaria Representativa, en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión 087-2013, Art. IV, celebrada el 20 de setiembre del 2013, sobre el cronograma y metodología aprobados por esa Asamblea, para el estudio y análisis de los Lineamientos de Política Institucional.**

**Además, amplía la vigencia de los actuales Lineamientos de Política Institucional, por un período de seis meses.**

**SE ACUERDA:**

**Dar por recibido el cronograma y metodología aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa, para el análisis de los Lineamientos de Política Institucional, a saber:**

Fecha	Acciones previstas
Primera semana de octubre de 2013	La comisión a cargo de la redacción de la propuesta de Lineamientos entrega un primer borrador al Consejo Universitario. Una vez recibida, el Consejo Universitario lo da a conocer a la comunidad universitaria de la UNED, y gira instrucciones a las jefaturas y direcciones para que lo estudien y discutan con el personal a su cargo. Asimismo solicita que, sobre esa base, haya pronunciamientos por parte de los Consejos de Vicerrectoría, Consejos de Escuela y demás consejos de los distintos órganos e instancias de la universidad. Se da un mes de plazo. Paralelamente a la realización del proceso de consulta, el Consejo Universitario estudiará la propuesta recibida y formulará las observaciones que considere necesarias.
25 de octubre de 2013	Se le informa a la Asamblea Universitaria Representativa los alcances de la consulta y los avances que está teniendo el proceso.
3 de noviembre de 2013	Concluye el período estipulado para la mencionada consulta. El Consejo Universitario recibe los diversos aportes y en conjunto con sus propias observaciones, los hace llegar a la comisión redactora, para que ésta elabore la versión final del documento.

13 de diciembre de 2013	La comisión entrega la nueva versión al Consejo Universitario
Enero o febrero 2014	El Consejo Universitario remite la propuesta de Lineamientos a la Asamblea Universitaria para la correspondiente aprobación
Abril-mayo 2014	Una vez aprobados los Lineamientos estos deberán ser discutidos y reflexionados por todas las instancias de la Universidad: consejos de vicerrectoría, de escuela, de dirección, y a nivel de centros, oficinas y demás dependencias.

## ACUERDO FIRME

### **14. Nota del director financiero en la que solicita prorroga de nombramiento al señor Javier García como jefe de la Oficina de Presupuesto.**

Se conoce oficio DF-223-2013 del 03 de octubre del 2013 (REF. CU-640-2013), suscrito por el Sr. Alverto Cordero Fernández, director financiero, en el que informa que la Sra. Mabel León Blanco, jefa de la Oficina de Presupuesto, se encuentra incapacitada hasta el 28 de octubre del 2013 y solicita recargar esa jefatura en el Sr. Javier García Trejos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el nombramiento de la sustitución de doña Mabel León, que emite don Alverto Cordero que se encuentra incapacitada hasta el próximo 28 de octubre por lo que solicita que se proceda al nombramiento del señor Javier García Trejos con el fin de que se realice el trámite respectivo para hacer el recargo de la oficina del señor García.

Él está nombrado, si no me equivoco hasta el 30 pasado. Podríamos dejarlo abierto hasta que esté incapacitada doña Mabel porque le quedan los pagos cortados. Sería mientras permanezca incapacitada doña Mabel. Quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Aprobado.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 14)**

**Se conoce oficio DF-223-2013 del 03 de octubre del 2013 (REF. CU-640-2013), suscrito por el Sr. Alverto Cordero Fernández, director financiero, en el que informa que la Sra. Mabel León Blanco, jefa de la Oficina de**



**Presupuesto, se encuentra incapacitada hasta el 28 de octubre del 2013 y solicita recargar esa jefatura en el Sr. Javier García Trejos.**

**SE ACUERDA:**

**Prorrogar el recargo de la jefatura de la Oficina de Presupuesto en el Sr. Javier García Trejos, por el período en el que se encuentre incapacitada la Sra. Mabel León.**

**ACUERDO FIRME**

**15. Nota de la directora de Asuntos Estudiantiles sobre el nombramiento interino de la Licda. Sarita Morales en la jefatura de la Oficina de Promoción Estudiantil.**

Se recibe oficio DAES-126-2013 del 01 de octubre del 2013 (REF. CU-637-2013), suscrito por la Sra. Adelita Sibaja Salguero, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el nombramiento interino de la Sra. Sarita Morales Brenes en la jefatura de la Oficina de Promoción Estudiantil de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la nota que envió doña Adelita Sibaja, ella solicita atentamente presentar ante el Consejo Universitario el nombramiento interino de la Licda. Sarita Morales Brenes, en la jefatura de la Oficina de Promoción Estudiantil de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

“La complejidad técnica y administrativa de esta Oficina, con sus múltiples programas, proyectos y actividades de gran proyección nacional e internacional y siempre con objetivos claros hacia la formación integral del estudiante; requieren con mucha urgencia que se formalice este nombramiento interino en la persona de la Licda. Morales, para bien de la organización interna de esta dependencia.

No omito manifestarle que la Licda. Morales cumple con los requisitos establecidos y que su nombramiento debe regir hasta tanto se defina el concurso respectivo.” Quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Aprobado en firme.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 15)**

**Se recibe oficio DAES-126-2013 del 01 de octubre del 2013 (REF. CU-637-2013), suscrito por la Sra. Adelita Sibaja Salguero, directora a.i. de**

**Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el nombramiento interino de la Sra. Sarita Morales Brenes en la jefatura de la Oficina de Promoción Estudiantil de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.**

**SE ACUERDA:**

**Nombrar en forma interina a la Sra. Sarita Morales Brenes como jefa a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil, a partir del 4 de octubre del 2013 y hasta que se defina el concurso respectivo.**

**ACUERDO FIRME**

**16. Nota del señor Rector sobre autorización para asistir en su condición de presidente de CONARE a PAIRCA II. Programa de Conectividad UE-CA en Bruselas.**

Se conoce oficio R 421-2013 del 30 de setiembre del 2013 (REF. CU-638-2013), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita autorización para asistir, en su condición de Presidente del Consejo Nacional de Rectores, a PAIRCA II: Programa de Conectividad UE-CA, que se realizará del 5 al 11 de octubre del 2013, en Bruselas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me permito presentar la solicitud que ya había hecho noticia en este Consejo de que en calidad de presidente del Consejo de Rectores me estaban invitando a participar en Bruselas en una actividad muy interesante, espero sacarle provecho para la UNED, sobre todo con organizaciones a nivel europeo, donde voy a ir a exponer algunas situaciones de lo que hace CONARE.

Estoy solicitándoles permiso para asistir a la actividad, los gastos los cancela la Unión Europea y hay un día adicional de viáticos y así como los impuestos, que los estaría cancelando CONARE.

Les dejo la inquietud, es la costumbre retirarse y así lo hago.

\*\*\*

Al ser las 5:13 pm, se retira de la sala de sesiones el señor Luis Guillermo Carpio, rector y continúa presidiendo el señor Orlando Morales, consejal externo.

\*\*\*

ORLANDO MORALES: Todo el mundo dice que cuando empieza a ver bonito el país lo mejor es salir y realmente es necesario estar saliendo a menudo y ver que

el mundo es diferente. En buena hora el señor Rector tenga oportunidad de llevar un mensaje si no posiblemente recibir mucha influencia.

Los que nos manifestamos de acuerdo en la autorización primer punto, y va con recursos de CONARE así que básicamente sería el permiso. Quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Aprobado en firme.

El siguiente punto es el nombramiento de la Dra. Katya Calderón como rectora en ejercicio en el periodo que dure su ausencia, que es del 5 de octubre al 11 de octubre, es una semana. Quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Aprobado en firme.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 16)**

**Se conoce oficio R 421-2013 del 30 de setiembre del 2013 (REF. CU-638-2013), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita autorización para asistir, en su condición de presidente del Consejo Nacional de Rectores, a PAIRCA II: Programa de Conectividad UE-CA, que se realizará del 5 al 11 de octubre del 2013, en Bruselas.**

### **SE ACUERDA:**

- 1. Conceder permiso al señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, con el fin de que asista a PAIRCA II: Programa de Conectividad UE-CA, que se realizará del 5 al 11 de octubre del 2013, en Bruselas.**
- 2. Nombrar a la Sra. Katya Calderón Herrera como rectora en ejercicio, del 05 al 11 de octubre del 2013 o hasta que regrese el rector titular a la Universidad.**

### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Al ser las 5:16 pm, ingresa a la sala de sesiones el señor rector,  
Luis Guillermo Carpio.

\*\*\*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Voy con mucha expectativa, van a estar reunidos ahí los presidentes de consejos universitarios, de consejos de rectores, de Centroamérica y europeos, van a haber unos enlaces interesantes.

MARLENE VIQUEZ: En un momento dado cuando estaba don Rodrigo Arias de rector y estaba don José Miguel Alfaro, se había conformado una comisión precisamente para apoyar todo lo que era el acuerdo de asociación a nivel centroamericano apoyado por la Comunidad Europea.

Inclusive, se hicieron varias actividades en el paraninfo donde vinieron representantes de la comunidad europea, no sé cómo se les llama, diputados o algo similar, pero bueno fueron actividades muy amenas. En la comisión estaba doña Velia Govaere y esta servidora; sin embargo, al final eso no se concretó más que en la creación de un instituto relacionado con todo lo que tenía que ver con este acuerdo de asociación para la región centroamericana con la Comunidad Europea.

Quería hacerle la consulta, dado que usted comenta que estarán los rectores de la región centroamericana, uno de los propósitos de esta actividad es renovar este compromiso porque de alguna manera todo esto se había visto afectado por la situación económica europea.

Si esto fuera así, me alegraría que se retomara el esfuerzo que en su momento hizo esa comisión, que repito estaba también el señor encargado del programa de maestría sobre estudios europeos, don Arnoldo Rubio.

También, había un acuerdo del Consejo Universitario al respecto, sobre la creación de un instituto de investigación, en el contexto centroamericano que apoyara todo este tipo de iniciativas.

Le dejo la inquietud porque sería bueno que doña Ana Myriam pudiera darle esos acuerdos que no sé al final en qué se concretaron. Es importante indicar que en aquel entonces, visualizábamos que la UNED era la que podía liderar un proceso de estos y de investigación en el contexto centroamericano.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, yo recuerdo que eso se dio, le agradecería a doña Ana Myriam la información para ver si puedo retomar el tema.

ILSE GUTIERREZ: Cuando leí en qué consistían los objetivos de la misión me llamó mucho la atención que es intercambiar experiencias en evaluación y autoevaluación y entre lo que dice de antecedentes y justificación del evento, hablan del programa enlace y de las posibilidades que se puedan acceder a los fondos de investigación en cuanto al sétimo programa marco de la unión europea, porque hay baja participación en investigadores y universidades.

Casualmente, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, yo lo quería discutir hoy, a partir de un estudio que hace el CIEI acerca de los efectos de la autoevaluación y acreditación académica en la gestión a nivel institucional a lo interno, se está proponiendo, por parte de los miembros de esta comisión, integrar una comisión que pueda hacer una propuesta de un sistema integrado de mejoramiento académico institucional continuo.

De alguna manera este estudio lo que arroja es que los planes de estudio, efectivamente, entran en procesos de autoevaluación y acreditación pero no se ha logrado a nivel institucional, lograr un sistema de calidad.

Inclusive, en la comisión de lineamientos de política institucional, que el documento va a estar pronto acá, hemos estado discutiendo el concepto de calidad, en qué consiste la calidad y mucho en lo que todos nos estamos poniendo de acuerdo en general, es que, efectivamente, esta universidad tiene que entrar en una política muy clara de cómo lograr que ese sistema integrado de mejoramiento académico e institucional, logre que los procesos de autoevaluación sean dinámicos, fáciles por sí mismos y no algo aislado, esfuerzos que a veces van en contra corriente.

Le dejo la inquietud porque si pudiéramos encontrar algunos fondos que pudiera darle una plataforma viable a esta comisión con esta propuesta estaríamos adelantando algo.

#### **IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

##### **1. Solicitud de ampliación de plazo para la entrega de dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre la problemática con los libros de le EUNED.**

MARLENE VIQUEZ: Debo informar a este Consejo Universitario, como coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, se remitió a esta comisión un acuerdo de la sesión No. 2275-2013, Art. IV inciso 3), para que se atendiera una solicitud del problema de mercadeo de libros EUNED, remitido mediante oficio CU-2013-461.

La fecha límite para entregar el dictamen al Consejo Universitario era el 30 de setiembre del 2013. Estoy informando que ha sido humanamente imposible atender este acuerdo y agradecería que el Consejo Universitario aprobara una prórroga para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo pueda cumplir con las fechas definidas, porque cuando me llegan los recordatorios de doña Lilliana Barrantes, me causa estrés porque siempre he tratado de ser lo más cumplida.

Agradecería se extienda el plazo, pero no al 30 de octubre ya que estoy atendiendo el tema de teletrabajo y con la evaluación del desempeño, sería imposible. Mi solicitud es para finales de noviembre y es una petición respetuosa que le hago a este Consejo Universitario.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 1)**

**CONSIDERANDO:** la solicitud de prórroga planteada por la Sra. Marlene Víquez, coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para ampliar el plazo para atender el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2275-2013, Art. IV, inciso 3) celebrada el 22 de agosto del 2013, en relación con la propuesta planteada por el Consejo Editorial EUNED, sobre la creación de una comisión institucional con la autoridad administrativa requerida, para que estudie el problema de mercadeo del libro EUNED.

**SE ACUERDA:**

Ampliar el plazo hasta el 29 de noviembre del 2013, para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, dé respuesta al acuerdo tomado en sesión 2275-2013, Art. IV, inciso 3).

**ACUERDO FIRME**

**2. Informe de la señora Marlene Víquez sobre la reforma del artículo 5 del Estatuto Orgánico.**

MARLENE VIQUEZ: Quiero informar que al analizar la reforma del Estatuto Orgánico, en particular el artículo 5 que fue publicada el 05 de setiembre, 2013, eso implica una modificación del Reglamento Electoral de la universidad.

No sé si este asunto lo tiene presente el TEUNED. Sé que no es competencia del Consejo Universitario hacer una reforma, porque dichas reformas solo proceden por iniciativa del TEUNED, pero quiero dejar constancia en actas, de que esto debe ser atendido pronto, porque se tiene que hacer una modificación del Reglamento Electoral Universitario para que se ajuste a la nueva modificación del artículo 5 del Estatuto Orgánico de la universidad.

**3. Preocupación de la señora Marlene Víquez sobre la situación de la señora Rosa Vindas referente a la reclasificación a profesional 3.**

MARLENE VIQUEZ: Quiero indicar que a varios miembros de este Consejo Universitario nos llegó una nota de la Sra. Rosa María Vindas, sobre su situación actual en carrera universitaria.

Es un correo dirigido al Sr. Luis Guillermo Carpio con copia a varios miembros del Consejo Universitario, sobre su calificación de profesional 3.

La normativa establece con claridad que ante una decisión de la Comisión de Carrera Profesional, puede plantearse el recurso de revocatoria con apelación en subsidio y eso le corresponde atenderlo al Consejo de Rectoría.

Lo que me llama la atención es por qué tanto tiempo para responder un asunto de estos. Considero que todos los funcionarios, independientemente, de quienes sean, tienen derecho a una respuesta.

Con todo el respeto al señor Rector, me parece que es importante que ante recursos interpuestos por los funcionarios, se cumpla en la universidad los plazos para que las personas hagan lo que tengan que hacer si consideran que se está violentando sus derechos y puedan seguir adelante con los procesos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Marlene no me molesta que me pregunte, no tengo porqué molestarme. Es un asunto muy complicado, es todo el expediente de ella de la carrera profesional, en Consejo de Rectoría hicimos una comisión con las dos vicerrectoras para que lo analizaran, ellas ya dictaminaron.

El dictamen no satisface a doña Rosa, preliminarmente, ella no lo conoce a profundidad y yo estoy revisándolo para buscar algún tipo de salida adicional pero es muy complicado por las evaluaciones que eso requiere, que inclusive hay unas que creo yo que debería ser la propia comisión la que lo vuelva a revisar y no nosotros.

El análisis que hicimos, doña Katya y doña Lizette, arroja algunas debilidades de la parte del informe de la comisión, pero en buena parte le da la razón al actuar de la comisión. Es muy largo, es complicado pero ya está el dictamen preliminar.

No sé si le satisface eso doña Marlene.

MARLENE VIQUEZ: Parcialmente, don Luis Guillermo. Lo que me preocupó fue el tiempo, es mucho tiempo y sí considero que si los plazos fueran más cortos, entonces, los funcionarios tienen la opción de valorar qué es lo que procede en el procedimiento, pues, como institución pública tenemos la obligación de ser más expeditos. No dudo que lo que está haciendo el Consejo de Rectoría y la comisión está bien.

Lo que establece la normativa es que la instancia competente para pronunciarse al respecto es el CONRE, en relación a los recursos de revocatoria con apelación ante acuerdos de la Comisión de Carrera Profesional y en ese sentido lo único que me preocupó fue eso; los plazos no se cumplen.

No me interesa si tiene derecho al P3 o P4, eso es lo menos importante, lo que me preocupó fue la duración de todo este proceso que se ha llevado a cabo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Bueno, aparte de que estuvo casi dos años evaluándose en la comisión, no todo fue en el CONRE.

#### **4. Informe de la señora Grethel Rivera sobre la inauguración de teletutoría en la cátedra de Educación Preescolar.**

GRETHEL RIVERA: Quiero informar que la Cátedra de Educación Preescolar, el jueves 26 de setiembre, 2013 de 5:00 pm a 7:00 pm, inauguró la tele tutoría, con la novedad de que la tutora estaba conectada desde su hogar y las estudiantes igualmente desde diferentes lugares, casa, teléfonos inteligentes, solamente había una persona conectada en el Centro Universitario de Nicoya.

La experiencia fue muy interesante, sobre todo que la tutora desde su hogar lo único que necesitó fue un cable especial y que el técnico se desplazó a la casa de la tutora días anteriores para instalar el *software*.

De manera que creo que este proyecto le presenta a la universidad una oportunidad de economizar recursos y potenciar este recurso tecnológico que nosotros evaluamos al final de la sesión con simples preguntas a las estudiantes y están muy satisfechas de ver que la universidad les está apoyando ya que son centros universitarios que no tienen ningún apoyo.

En el caso de Upala se tiene una estudiante y nunca podemos llegar a ella, porque no se justifica. En Acosta, Siquirres, Nicoya, Limón y se conectaron de Heredia.

Quiero indicar que la experiencia fue muy motivadora al punto que el martes se decidió que se va ir poco a poco con todas las demás asignaturas, porque tenemos muchas poblaciones que no las atendemos como se debe.

Es decir, ver la tutora en pantalla donde ella presenta la información del contenido, pero que además le ofrece visualizar videos. El tema fue "Educación por medio del movimiento", entonces se vieron videos interesantes, se hicieron actividades pero además tuvieron de 10 a 15 minutos para que tuvieran el *chat* con la tutora.

Creo que este proyecto lo vamos a escribir y lo vamos a llevar a diferentes instancias o actividades académicas para divulgar que realmente, en este caso don José Zúñiga que fue el que buscó la información y el *software* y todo este recurso, pensando en esta población estudiantil, la universidad da respuesta y cumple su misión.

Lo que quiero indicar es que la universidad puede economizar recursos y potenciar estos dispositivos, para beneficio de la población de la universidad.



Aquí hay una fuente donde la tutora no se tuvo que desplazar, ella vive en Paraíso de Cartago, ese día llovía mucho y; sin embargo, las estudiantes tuvieron su tutoría.

Muy satisfechas y si no alcanzó para que hicieran todas sus consultas las dejaron en el *chat* y la tutora contestó posteriormente. La próxima es el jueves y así sucesivamente.

Quiero reconocer el esfuerzo que hace el Programa de Videoconferencia con innovadoras propuestas para atender la población estudiantil.

MARLENE VIQUEZ: Me agrada mucho lo que expresa doña Grethel.

Una de las justificaciones que se tuvo para destacar la labor de don Constantino Bolaños en la Escuela Ciencias de la Administración, fue el esfuerzo que hace desde hace rato para ejecutar la teletutoría con estudiantes de muchas partes del país, donde no tienen la oportunidad de recibir la tutoría presencial en la asignatura Administración General.

Quería expresar que esta iniciativa de la Cátedra de doña Grethel Rivera, se está llevando a cabo en otras cátedras de otras unidades académicas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esa experiencia no la conocía. El AMI lo que pretende es fomentar eso, inclusive con la experiencia que hemos hablado de la gente de España, es de que se le dan clases de actuación a los tutores sobre vocalización, gestos y pueden ver las tutorías de la UNED de España en Youtube y por medio de un canal de ellos.

Me imagino que la tutoría que habla doña Grethel ya debe estar grabada porque hay un servidor que se adquirió el año pasado que es para ir guardando ese material y me alegra que se esté fomentado eso, porque calculo que en tres o cuatro años vamos a tener miles de esas tutorías a disposición permanente, 24/7.

ALFONSO SALAZAR: Creo que uno de los que más han insistido ha sido don Orlando Morales. Siento que poco a poco se va dando.

Hace unos días conversé con don Constantino y él me explicaba todos los esfuerzos que estaba haciendo, el bajo costo que representaba; sin embargo, en este asunto siempre hay una dinámica porque hay participación humana, ya no es cuestión de una máquina.

Uno de los puntos que don Constantino me mencionaba es que muchos tutores no se incorporaban a la modalidad en razón de ese esfuerzo adicional que tiene que hacer para incorporarse a la modalidad.

O sea, no es tan sencillo y ya se acaba de mencionar algunas observaciones que he escuchado, pararse al frente de un aparato para poder conversar y que los estudiantes hagan directamente sus observaciones. No es tan sencillo.

Es diferente a una teleconferencia en donde se prepara la dinámica y hay un equipo especializado que logra organizar la temática, queda gravada y luego queda a disposición de todos los estudiantes.

Una tele tutoría es precisamente una atención directa al estudiante en vivo, ni la televisión hace eso. En los comentarios de don Constantino le mencionaba que la política de la institución debe ser promover eso. Me alegra que en la cátedra que acaba de señalar doña Grethel, también haya iniciado.

Ojalá la fiebre comience a unirse a otros tutores y que en su momento el equipo técnico que debe dar el soporte alcance, porque eso es uno de los elementos que tiene que considerarse, no solo instalar el *software* sino saber manejarlo, otras veces es la capacitación del tutor.

Don Constantino me preguntó si había algún tipo de política institucional que ha insistido don Orlando, le dije que no había leído específicamente una política de esas. Sí le mencioné lo que el Rector permanentemente nos señala, de que hay una política administrativa para ir dando las facilidades necesarias para que vaya creciendo esta situación.

Cuando uno viene fuera de la institución y escucha comentarios sobre qué representa la UNED en el proceso de formación universitaria, muchos consideran que la teletutoría es parte de la UNED y es parte sobre la cual se tiene que basar la universidad.

Siempre debemos pensar en los costos, voluntad y política. Creo que cada vez más (esta es una gran noticia que nos da doña Grethel) deben ir más y más tutores y cátedras involucrándose en la teletutoría hasta el alcance del potencial instrumental y especializado que tiene la institución y esperemos que en su momento, una vez que esto camine con más gente, pueda haber una política en donde no se fortalezca el proceso y no se enreden en los mecateos, que a veces ese es el gran problema de las políticas.

GRETHEL RIVERA: Quiero hacer la diferenciación entre lo que es videoconferencia y teletutoría.

La videoconferencia es en el mismo lugar y a la misma hora; o sea las estudiantes tienen que trasladarse a la sede, puede ser asincrónica cuando ya la suben a la web.

La teletutoría, es que la tutora está en su hogar, las estudiantes estaban en sus hogares y otras en un café internet que no me gusta mucho porque incurren en

gastos, otra en el centro universitario y otras con teléfonos inteligentes. La característica principal de la videoconferencia es la interactividad en vivo.

La teletutoría es el *chat*, no se ven las estudiantes solo la tutora, pero que son dos recursos. La videoconferencia la tiene como un recurso más para ofrecer el aprendizaje.

La modalidad de teletutoría es nueva, pero pienso que va a ser más acertada, la gente tuvo resistencia a la videoconferencia, porque hay que cuidar la imagen, vocalización pero lo importante son los contenidos.

La teletutoría es más simple y práctica, porque como dice una tutora no la haría en mi casa, pero si estoy en el centro universitario la doy desde ahí, porque la tutora que estuvo en la casa era su portátil y la cámara de ella, la imagen era nítida. Don José Zúñiga le dio la cámara especial y le dije que era mejor que la hiciera con la cámara de la computadora porque así no traslada equipo de la universidad.

Lo único que se le facilitó fue un cable y el *software* que le instalaron. La tutora ya tiene el *software* en su computadora y en cualquier momento puede conectarse.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El asunto con la videoconferencia con el sistema que se va a comprar y que ya se está licitando, va a servir para hacer teletutorías.

Tiene la ventaja que puede tener tres simultáneas, por ejemplo Limón, Guanacaste y San Isidro del General; o sea van a tener la posibilidad de cruzarse tres porque todo va a tener fibra óptica. La gente que quiere que hacer teletutoría, hay que estimularlos y acompañarlos. El *software* que se está adquiriendo va a tener la capacidad para transmitir a las computadoras y teléfonos.

Esa era una de las críticas que se tenía, ya que los estudiantes decían que no tienen opción de teléfono, entonces ahí viene la otra compensación que son las tabletas.

Leyendo la estadística, cuatro millones de personas tienen teléfono celular y estoy seguro de esos, por menos dos millones son teléfonos inteligentes y cada vez van a ser más.

Hoy se terminó el proyecto en Alajuelita y ahora es internet gratuito para todos, el ICE también va a hacer proyectos. Me gustaría conocer el nombre de la tutora, porque me gustaría hacer una nota.

GRETHEL RIVERA: La tutora se llama Sra. Carolina Monge Barquero. Esta asignatura fue de las que heredé de la Cátedra Julio Aguilar cuando se jubiló. Esta tutora y se lo dije el martes en la reunión que se tuvo de cátedra, ha tenido un cambio significativo.

Ella venía con otro sistema de trabajo y llega a la cátedra y ha tenido que hacer un

esfuerzo muy grande y; sin embargo ha asumido retos como hacer videoconferencias, está llevando los cursos en línea y fue la primera tutora que asumió el reto de teletutoría.

La felicité y le reconocí ese esfuerzo y disposición que tiene con la Cátedra de Preescolar, porque ella misma dice que fue radical, me sentía un poco cohibida, pero ella tiene gran facilidad con los equipos y domino de contenidos. Todo ha sido un éxito.

##### **5. Preocupación del señor Mainor Herrera sobre los correos electrónicos que circulan referentes a la tardanza en el pago a los tutores.**

MAINOR HERRERA: Quiero referirme a unos correos electrónicos que han estado circulando esta semana en relación con la tardanza en el pago a los tutores, más que todo para escuchar al señor Rector con la versión oficial sobre este tema.

Debo decir que dos tutores me hicieron consulta sobre la situación presupuestaria de la universidad, me aboque a decirles que no conocía al respecto ningún detalle sobre el posible atraso en el pago y sí les podría informar que en el transcurso de las últimas semanas se hizo una modificación, para darle contenido presupuestario a la sub-partida de servicios especiales y que de la información que yo maneja no tenía detalles del asunto.

Así como tenemos la versión de algunos tutores como don Mario Valverde y algunos encargados de Cátedra, creo que el señor Rector pueda informar, si el pago va a estar para el mes de octubre.

Esto lo hago por la responsabilidad que tengo al ser miembro de este Consejo Universitario. Cuando yo ingresé en el año 1993 a la UNED, dependía mucho del pago que me hacía la institución, primero por el  $\frac{1}{4}$  de tiempo y luego por el  $\frac{1}{2}$  tiempo y cuando no me llegaba el pago sufría mi familia.

Me gustaría escuchar al señor Rector sobre este tema y ver si hay alguna solución que se esté pensando, porque el año pasado también enviaron algunos correos sobre el tema.

Aunque pareciera que está calendarizado el pago de todo el año a los tutores, no sé si hay un desfase con el pago o es que hay alguna carga de trabajo en la unidad de planillas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que puedo decir es lo que dice doña Rosa Vindas. Si me preguntan cuál es el origen del problema no lo conozco. El CONRE se reunió el miércoles y se trasladó el asunto a doña Katya Calderón.

Doña Rosa Vindas indica:

*“Como se lo demostré en el documento de programación aprobado por las autoridades la fecha de pago fue programada desde el año pasado. Esta semana se envió a la administración la propuesta de pago en los mismos términos para el año 2014. Desde esta perspectiva les indico que este es el momento oportuno para que ustedes revisen y pronuncien, la propuesta adelantada al pago al 15, pero en realidad no está dando una respuesta de que fue lo que pasó.”*

Hoy en la mañana Don Alverto me llamó, detecto que muchos de los nombramientos, inclusive por servicios especiales que tenían que hacerse al 15 de diciembre, los cortaron algunos al 15 de octubre, no sabemos, esa es la parte que estamos revisando, ahora, estamos preparando un comunicado a toda la universidad para que las jefaturas revisen que no haya nadie con nombramiento cortado.

Les voy a poner otro caso, la compañera de Género Ana Lucía, resulta que se suponía que estaba nombrada hasta diciembre y ahora me estaba contando que le cortaron el nombramiento.

Creo que en algún momento los servicios especiales no empezaron a dar, entonces, cortaron los nombramientos, esa es mi hipótesis, para ajustar el monto, pero cuando se inyectaron los nuevos recursos no renovaron los nombramientos. Inclusive, muchos de los nombramientos en este momento, todos los tutores dependen de la modificación que se está haciendo, que no se ha tramitado.

Permítame traerle la respuesta completa con el informe que nos va a dar doña Katya en el Consejo de Rectoría, para poder satisfacer esa demanda, me preocupa, lo que no entendí fue la respuesta de doña Rosa.

MARLENE VIQUEZ: Don Luis Guillermo, yo hice la consulta directa a doña Rosa de qué era lo que sucedía, hay un acuerdo del Consejo de Rectoría del 21 de enero del 2013, que es la referencia CR 2013.001, dirigido a doña Rosa Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, la suscribe doña Theodosia Mena, por parte del Consejo de Rectoría, dice: *“Le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en la sesión 1754-2013, Art. III, inciso 22), celebrada el 21 de enero del 2012, SE ACUERDA: Autorizar el siguiente cronograma de pago para profesores 2013...”*, viene cuatrimestre, periodo de nombramiento, fecha y límite de información en Recursos Humanos y fecha de pago, es un cuadro con cuatro columnas. El primer cuatrimestre se supone que va del 25 de enero del 2013 al 18 de mayo del 2013, tienen fecha límite de enviar información a la Oficina de Recursos Humanos, el 5 de febrero del 2013 y la fecha de pago es el 28 de febrero del 2013.

Para el segundo cuatrimestre, el período de nombramiento va del 24 de mayo del 2013 al 31 de agosto del 2013, la fecha límite de información para que llegue a

Recursos Humanos es el 30 de mayo del 2013 y la fecha de pago dice 28 de junio del 2013.

Y el tercer cuatrimestre, porque ya inició el tercer cuatrimestre, el periodo de nombramiento va del 6 de setiembre del 2012 al 14 de diciembre del 2013, la fecha límite de entrega de la información es el 10 setiembre del 2013 y la fecha de pago es 28 de octubre del 2013; o sea, se supone que inicia el cuatrimestre el 6 de setiembre, pero a la Oficina de Recursos Humanos le es imposible hacer todo para que se cancele en el mes de setiembre, porque no tienen los suficientes datos, por eso dice que tienen fechas hasta el 10 de setiembre para entregar la información. Por lo tanto, el pago para el tercer cuatrimestre es el 28 de octubre del 2013.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso es lo que dice doña Rosa aquí.

MARLENE VIQUEZ.: Esto es un cronograma que aprobó el Consejo de Rectoría tiene copia para la Vicerrectora Académica, la Unidad de Planillas y Archivo.

Lo que interpreté de la consulta que le hice a doña Rosa Vindas, es que hay un problema de comunicación. Considero que las jefaturas correspondientes debieron haber informado sobre este cronograma a los funcionarios afectados, para que conocieran previamente la situación y se brinden las justificaciones, porque si tiene tiempo hasta tal día de entregar la información, pues no pueden estar pagando el 30 de ese mismo mes, sino que es un mes después que sería el 28 de octubre. El acuerdo está dirigido a doña Rosa, pero es un acuerdo del CONRE y tiene copia para la Vicerrectoría Académica. Quería hacer esa aclaración, porque logré entender cuál era la situación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es un asunto de calendario.

MARLENE VIQUEZ: Es un asunto de calendario, pero también, un asunto de comunicación, porque si a Marlene Viquez la van a contratar para el tercer cuatrimestre hay que decirle: –va a iniciar en el tercer cuatrimestre, solo que se le empieza a pagar hasta el 28 de octubre del 2013-, porque el cuatrimestre inicia el 6 de setiembre y hasta el 10 setiembre hay tiempo de entregar la información por parte de las unidades académicas. Es decir, la Oficina de Recursos Humanos requieren procesar esa información, pero en todo caso, lo importante es que es un acuerdo del CONRE, no de la Oficina de Recursos Humanos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Un momento doña Marlene.

MARLENE VIQUEZ: Esto es lo que tengo yo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La Oficina de Tesorería, en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos, emiten un calendario de pagos, lo envía al CONRE para oficializarlo, nosotros lo que hacemos es oficializarlo nada más, pero eso lo hacen

en coordinación las dos oficinas, Tesorería y Recursos Humanos, eso llega a las Escuelas llega a todo lado.

MARLENE VIQUEZ: En todo caso, lo que logré entender es que era un acuerdo de la administración, para poder ajustar los tiempos, nada más quería hacer la salvedad porque también me preocupó lo que estaba ocurriendo, igual que don Mainor y por ello, le hice la consulta a doña Rosa la consulta y ella gentilmente me envió el acuerdo del CONRE.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si este es el caso, es que hay casos que se quedaron sin nombramiento hay otros, este caso que estamos hablando, si es ese mismo es por calendario, pero hay otros que se quedaron por nombramiento, se suponía que estaban nombrados hasta el 30 y resulta que estaban nombrados hasta el 15 y tuvieron problemas a fin de mes, esos ya se están reactivando. Inclusive, hay mucha gente que está así se van a quedar sin pago ahora en octubre, porque no se había renovado.

ILSE GUTIERREZ: Lo que me preocupa es que se tome, ya que se va a revisar el calendario, que se haga en conjunto con los directores de las Escuelas, porque si bien doña Marlene está diciendo que es un problema de comunicación, creo que los directores tienen mucho que decir de qué es lo que pasa en la realidad con la contratación y lo que son los pagos de los tutores, creo que es Tesorería, Recursos Humanos y con los cuatro directores, tanto Dirección de Extensión y los cuatro directores de las Escuelas.

Es que hay una dinámica interna en la docencia que la gente de Tesorería y de Recursos Humanos tienen que comprender para ver de qué manera podemos retener o motivar más a los tutores.

A nosotros nos está pasando cada vez más, un tutor que sienta como que hay mucho problema, simplemente deja el contrato, eso está pasando porque los pagos son muy atrasados, hay muchas cosas que se le está pidiendo para la contratación y el asunto no es expedito.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cuestiono lo que está diciendo, porque en realidad el trámite no se puede hacer en un mes, eso es mentira, si la matrícula es el 5 de agosto el pago jamás le va a llegar en agosto, le llegará hasta setiembre, hay que aclararlo porque es imposible el procedimiento, mientras hacen las cargas ustedes, mientras se hacen las acciones de personal, que son casi manuales, lo que hay que hacer es divulgar cuál es el efecto.

Ahora, lo que no está bien es que se le cree la expectativa a un profesor o a una profesora de que se le va a pagar en una quincena, en la primera quincena, eso jamás, inclusive, antes se duraba tres meses para pagar, ahora se está bajando a un mes y medio.

MAINOR HERRERA: Creo que el problema es la comunicación, porque si un tutor sabe que no se le va a pagar en un mes, él hará su previsión presupuestaria y verá cómo resuelve los compromisos de pago, el problema es cuando está a la espera del salario y no le llega.

Recuerdo que por el año 96, 95 nos llamaron y nos dieron una lista de los tutores, que en ese momento estábamos nombrados y que no se nos iba a pagar en ese mes, por un atraso de la planilla, no recuerdo la razón, pero había una lista, nosotros consultábamos la lista y sabíamos a quienes no les llegaría el pago en ese mes, pero si se nos garantizaba que al mes siguiente se nos iba a pagar.

Me preocupa, eso último que dijo don Luis, en el sentido de que si todavía a alguno no se les va a pagar en octubre, pues la situación se hace más crítica, sobre todo, los que tiene más de un cuarto de tiempo. Tal vez don Luis tener esa lista y comunicarles a ellos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Casualmente, don Alverto manda a decir ahorita: "A los jefes de oficina se les comunica que con el afán de que ningún funcionario que se encuentre nombrado por servicios especiales se vea perjudicado en el pago de su salario, en los casos que corresponden, pueden proceder hacer la solicitud de prórroga del nombramiento ante la Oficina de Recursos Humanos..", porque mucha gente que no está haciendo las prórrogas y eso le toca a la jefatura y al final de cuentas le va a revotar a Recursos Humanos todo el problema.

Por eso es que Alverto hizo este recordatorio, ahora yo tengo que pedirle a la gente la modificación a penas se va a aprobar donde están los recursos, pero ahí están, son recursos sanos, iniciar los nombramientos para no atrasarles el pago, esa es la instrucción que tengo que dar ahora, aun aunque el presupuesto no esté aprobado hay que iniciar el nombramiento. Cuando no se paga a alguien es una congoja terrible.

GRETHEL RIVERA: En realidad me preocupa, vuelvo a decirlo, hay que ser responsables cuando mandamos una información por el correo electrónico y más de la Asociación de Tutores.

Le he dicho a don Mario Valverde que es el representante, que se informe si hay un cronograma de ese tipo, mejor lo revisa y no empieza hacer ese tipo de revueltas, que ya estoy leyendo aquí que el Consejo de Escuela de Ciencias Sociales se hizo un acuerdo pidiendo que se adelante el pago para el 15 de octubre; es decir, tenemos que ser muy conscientes no se pueden hacer esos trámites tan rápidos, además al menos la asistencia de la Escuela de Educación doña Marjorie ella tiene el cronograma e informa, las que son de más tiempo ya saben que no les llega el pago en setiembre sino en octubre, en realidad son los nuevos los que hay que informar y eso le toca al encargado de cátedra; el funcionario siempre pregunta: -cuando le llega el primer pago-, entonces uno le dice o lo manda a hablar con el asistente administrativo.



Creo que es un poco de responsabilidad y de conciencia de no hacer este tipo de ruido alarmando a todo el mundo, porque en realidad ya hay un acuerdo y está establecido y doña Rosa debería sacar el acuerdo y decir: –este es el cronograma - sé que el asunto de dinero es complicado, pero pienso que son los tutores nuevos que no están bien informados.

Sobre el pago de los tutores que hablamos del cronograma de fechas, le pregunté a la asistente administrativo de la Escuela e inmediatamente me lo mandó, entonces quiere decir que en las Escuelas lo tienen.

ILSE GUTIERREZ: Aclarar que dije que es en conjunto con los directores, es porque hay responsabilidades por parte de los directores de informar debidamente a los tutores, cuando digo que estos calendarios se negocian entre Tesorería y Recursos Humanos, es porque los directores asumen responsabilidades para comunicar y no distorsionan la dinámica misma de la institución.

**6. Informe de la señora Grethel Rivera sobre la entrega del Galardón Nacional de Rescate de Valores del 2013 a la señora Luz María Soto Molina de la UNED.**

GRETHEL RIVERA: Hoy se entregó el Galardón Nacional de Valores del 2013, eso se entrega por parte de la Comisión Nacional de Rescate de Valores todos los años, en este año se le entregó a la señora Luz María Soto Molina, Bachiller y Licenciada en Ciencias de la Educación con Énfasis en Administración Educativa de la UNED.

Pienso que podríamos mandarle un reconocimiento, porque vieran como cuesta ganar ese Galardón, fui parte del jurado que revisa los atestados de las personas que postulan; en el momento en que yo pertencí a la Junta Directiva, solicite que se le reconociera a las docentes el trabajo, alguna docente que trabaja para favorecer, todos trabajan favoreciendo los valores, pero ahí hay docentes que son más especiales en el tema y bueno, se hizo realidad este año y se lo dieron a Luz María Soto Molina.

Creo don Luis que tal vez de parte del Consejo o de la administración se tome un acuerdo y le manden ese reconocimiento, hoy fue la entrega en el ICE, dicen que es educadora, no resaltan que es de la UNED, en los atestados de ella sí, igualmente la UNED estuvo ausente, a mí me invitaron pero no pude estar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si les parece podemos preparar una nota de parte del Consejo Universitario felicitándola.

**7. Informe del señor Alfonso Salazar sobre la importancia del seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario.**

ALFONSO SALAZAR: En la correspondencia de hoy, en el punto 6 se tomó un acuerdo para que la próxima semana recibamos a doña Lilliana Barrantes y escuchemos el informe sobre el seguimiento de acuerdos, no voy a hablar específicamente de eso sino que quería aprovechar esta oportunidad para hablar sobre la importancia del seguimiento de acuerdos de un Consejo Universitario.

Durante muchos años la responsabilidad de seguimiento de acuerdos, por ejemplo en la Universidad de Costa Rica, en la cual el director quién preside el Consejo Universitario, no es el rector, es una función de quién lo preside, porque es la persona que no solamente relacionada la comunidad con el Consejo Universitario sino es la persona en la cual se concentran una serie de funciones específicas que contemplan los acuerdos del Consejo Universitario, es la persona que firma los comunicados públicos del Consejo Universitario etc.

La UNED tiene al señor rector como su presidente y por supuesto esa función no puede caer en él, porque si no las cosas aquí serían de nunca acabar las funciones que tendría, en este caso don Luis como rector y presidente de este Consejo Universitario.

Me parece muy apropiado que esta función esté claramente definida en la institución, en la Secretaría del Consejo Universitario, en este caso a cargo de doña Lilliana Barrantes, a quien tendremos la oportunidad de escuchar sobre los datos incluidos en el informe en la próxima semana.

Quería hacer mención de la importancia y seguimiento de acuerdos, porque en las comisiones en las cuales participo y aún en este Consejo Universitario se ha hecho un esfuerzo muy grande en la memoria de los compañeros para poder retrotraer una serie de acuerdos que este Consejo Universitario ha tomado a lo largo del tiempo, sobre temáticas importantes, he escuchado por ejemplo en asuntos jurídicos a doña Grethel, en asuntos presupuestarios a don Mainor y en general a doña Marlene, tratando de recordar una serie de acuerdos sobre temas fundamentales.

El esfuerzo que se ha hecho por parte de doña Lilliana, eso lo podremos volver a comentar la próxima semana, lo podemos ver muy bien plasmado en la estructura sobre los acuerdos que toma el Consejo Universitario, a quiénes van dirigidos, cuántos se han cumplido, etc.. Pero para mí la esencia fundamental que está en el enlace entre los acuerdos, hay varios mecanismos que se utilizan en el manejo de los informes que va a presentar doña Lilliana, que son fundamentales.

Sin embargo, le comentaba a ella en días pasados, que además de eso que me parece un logro extraordinario, es necesario, inclusive, llegar a vinculaciones mayores; es decir, una vez que se tiene el avance se pueden llegar a vinculaciones mayores. Por ejemplo, es posible vincular acuerdos que tengan que

ver con presupuesto, es posible vincular acuerdos que tengan que ver con política, pero de tal manera que el Consejo no se repita, pero que cuando lo haga se actualice.

Muchas veces, por eso consideraba importante conversar de este asunto en informes de miembros, muchas veces los acuerdos son del momento y las políticas, aunque se piensan son para varios años, también son del momento; un año o dos años después aquella política perdió vigencia, por muchas circunstancias, porque el mundo exterior cambió, porque nos quedamos sin dinero o porque hay dinero más, cosa que ojalá sucediera, pero, hay situaciones que cambian la dinámica de un Consejo.

Quiero llamar la atención de que le demos la importancia que corresponde al seguimiento de acuerdos; no en el contexto o en la visión de que vamos a ver qué es lo que acordamos antes, sino al revés, si lo que acordamos antes tiene razón de ser hoy y si está vinculado con lo que hoy estamos manejando, porque lo hemos hecho mucho a través; por ejemplo de los asuntos jurídicos de la Oficina Jurídica, siempre nos traen un historial y nosotros relacionamos una serie de cosas para tomar una determinada posición, a veces eso se hace a nivel presupuestario, porque se retrotraen una serie de acuerdos que se tomaron en circunstancias diferentes.

El Consejo tiene una dinámica muy grande, entonces teniendo un instrumento de estos es un logro importantísimo y al hablarlo le solicito a todos, y por eso quería conversarlo, debemos prestar una atención especial a lo que doña Lilliana nos va a presentar la próxima semana y ojalá que salgamos realmente satisfechos y aportemos elementos que permitan mejorar el proceso al cual ya la Secretaría del Consejo Universitario ha llegado. Muchas gracias.

MARLENE VIQUEZ: Quiero unirme a lo indicado por don Alfonso y reconocer el trabajo que si bien Lilliana Barrantes lo va a exponer en la próxima sesión, he tenido la oportunidad de que ella me lo mostrara previamente.

Ese esfuerzo que hace la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario por medio de una de sus funcionarias, que lleva a cabo ese seguimiento debe reconocerse; pero debo decir además, que el motor de todo esto, me parece ha sido don Alfonso. Considero que este esfuerzo es muy importante, pero también es importante tener claro que ha habido una contribución significativa de la Escuela de Administración, se trata de la contribución de un funcionario de esta Escuela, que hizo posible este trabajo.

Mi reconocimiento a la Secretaría, la próxima semana le expresaré a doña Lilliana también mi reconocimiento a ella, porque implicó un esfuerzo de parte de ella, pero también a don Alfonso, que se ha interesado por el seguimiento de los acuerdos, en particular, qué tanto se cumplen y qué tanto no se ejecutan etc., y el reconocimiento también a la Escuela de Administración que facilitó una persona para que doña Lilliana pudiera llevar a cabo este trabajo.

MAINOR HERRERA: Quiero unirme a las palabras de don Alfonso y doña Marlene, de la trascendencia que tiene para este órgano poder sistematizar el seguimiento de acuerdos, bien sabemos que la vida de este Consejo gira en torno a los acuerdos que tomamos, nos ha pasado que nos encontramos a veces acuerdos sobre acuerdos, no se ha derogado un acuerdo se toma otro acuerdo o se omite que hay un acuerdo y se toma una decisión y se desconoce que hay un acuerdo que establecía algo diferente; estoy totalmente claro de que la gestión universitaria es muy cambiante y que un acuerdo uno o dos años después puede tener otra connotación, otra naturaleza; sin embargo a uno le preocupa cuando tenemos que retardar una decisión porque no ha habido un seguimiento a un acuerdo.

Me ocurre en este momento cuando analizamos el presupuesto del año 2014 y tenemos que definir en uno de los temas sobre los aranceles de los cursos que ofrece la Dirección de Extensión, hay un acuerdo que se tomó el año pasado y que por diferentes razones no se pudo cumplir, pero no tenemos el estudio actualizado, tenemos que recurrir a otros insumos para poder sustentar una decisión, ese es un ejemplo muy claro, de que el seguimiento al acuerdo no fue expedito, no fue oportuno y nos dimos cuenta, pero ya cuando estamos contra el tiempo.

De manera que estoy muy interesado y felicito también desde ahora a la compañera Lilliana y a los compañeros que hayan colaborado en este buen propósito, porque esto nos va a fortalecer mucho y va a hacer para bien de la institución.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cerramos este tema.

GRETHEL RIVERA. Me tengo que retirar, como les había dicho.

\*\*\*

Al ser las 4:58 pm., se retira la señora Grethel Rivera.

\*\*\*

**8. Informe del señor Orlando Morales sobre el voto 1313 que menciona que como universitarios tenemos que pensar en la situación del país y sus consecuencias.**

ORLANDO MORALES: Voy a empezar de cosas generales del mundo exterior para concretar luego cosas internas. Ahora que leo que la Sala Cuarta nos dice que como universitarios tenemos que pensar en el destino del país en materia económica, ambiental, en fin nos cita lo que ya nosotros sabemos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso es lo del voto 1313.

ORLANDO MORALES: En ese voto, gracias por la aclaración.

Eso me lleva a recordar que un ensayo de Jorge Budres publicado la semana pasada en La Nación y también otro de Jorge Guardia, dice lo siguiente, para Jorge Budres la situación del país no es desde el punto de vista económico boyante y se debe pensar con parsimonia e incluye también ahí a las universidades, de manera que ver cómo está el país, es una obligación nuestra.

Jorge Guardia dice que es el país más caro, uno de los más caros de la región, cuando es muy caro es mucho más caro para el pobre, pensemos en eso y que nuestras políticas se orienten a la racionalización del gasto, porque podría ser la exigencia del futuro.

Leo que hace 50 años el Ministro de Obras Públicas dijo: -la carretera Limón es una ilusión-, bueno, Walt Disney decía: -el que no sueña no puede materializar los sueños-, y la excusa que dio es que costaba mucho, pero no vio los beneficios que traería al país a la exportación, etc.

Siempre he dicho que si algo sucede en Costa Rica es que hay una crisis de pensamiento, todos vivimos sacando la tarea del día a día pero no pensando en un futuro más o menos distante.

## **9. Informe del señor Orlando Morales sobre el Estado de la Nación y la formación de los maestros y profesores.**

ORLANDO MORALES: Paso ahora a algunos asuntos que son competencia nuestra, el Estado de la Nación sigue viendo que hay problemas en educación y está vez enfila las baterías hacia la formación de maestros y profesores, como la mayor parte de los graduados de esta universidad es en educación, creo que eso debería ser una llamada de atención y sobre todo que yo veo que en el caso de la UNED hay un pedagogismo excesivo que deja poco campo al academicismo, debió haber un balance entre la pedagogía y los contenidos y cuando uno ve los programas básicamente son pedagogistas; o sea, se enseña esto y se enseña el otro pero no está el contenido. De ahí que las maestras de primaria, por ejemplo, no saben absolutamente nada de lo que tienen que enseñar, lo que saben es cómo enseñarlo, pero hay una crisis en cuanto a los contenidos, se debe llamar la atención a la Escuela de Educación que forma buena parte de contingente de maestros y profesores.

En el pasado informe de La Nación en este Consejo se aprobó que la directora de la Escuela de Educación dijera en qué forma podía subsanar una serie de aspectos, que yo me permití identificar puntualmente. Respondió a los nueve meses, y lo que dijo fue que todo estaba bien y que la UNED lo que estaba haciendo estaba bien. Lo que le decía es que cómo la UNED podía

comprometerse a contribuir a solucionar los problemas que apuntaba el informe del Estado de la Nación en el aspecto educación, lo que ella dijo es que todo estaba bien, entonces si todo estaba bien que siga igual.

**10. Informe del señor Orlando Morales sobre las conversaciones que ha tenido con el señor Eduardo Castillo, director Escuela Ciencias de la Administración.**

ORLANDO MORALES: Quiero referirme a conversaciones que he tenido con mucha frecuencia y reuniones informales con don Eduardo Castillo, director de la Escuela de Ciencias de la Administración. Le he dicho que debe haber una especialidad de pequeños negocios y le he puesto mucho el ejemplo y aquí lo hemos comentado, que Houston tiene una Escuela que se llama *Houston Small Business Administration School*, un lugar donde manejan millones de todo, en cuanto a petróleo, en cuanto a seguros, en cuanto algodón, lo que fuera y tiene una Escuela de pequeños negocios por qué en este país cerca de 85% son pequeños negocios y; sin embargo, no hay una escuela de pequeños negocios, que podría ser una rama de la administración y, sobre eso, paso calentándole la cabeza a don Eduardo, porque realmente las comunidades que servimos son de pequeños negocios.

Hago esta mención porque nos han invitado a un consejo ampliado a los miembros del Consejo Universitario y ahí pienso estar, es el 20 a las 6:00 de la tarde.

**11. Informe del señor Orlando Morales sobre las conversaciones con el señor Italo Fera y Mario Valverde sobre el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local y Gestión Local.**

ORLANDO MORALES: De pura coincidencia con Italo Fera que siempre me envía documentos y me permito responder algunos, después de la reunión de la mañana, me esperaba para comentar lo que yo le había comentado y aproveché que él estaba acompañado de Mario Valverde para preguntarle de su percepción sobre el Instituto de Desarrollo Municipal y el Programa de Gestión Local y, curiosamente, ellos no ven que haya competencia, dicen Gestión Local es tan amplio, incluye tantas cosas, ambiente, economía, salud, que no veo cómo pueden ser competencia y era una gran preocupación nuestra, en fin, todos son puntos de vista y eso creo que nosotros pensamos bien en la solución que dimos en la mañana.

El informe que no aparecía en correspondencia, trataba de teletutorías, de las ventajas y también de las desventajas, de lo que me gustó y lo que no me gustó, eso era más bien en vez de una teletutoría una televideoconferencia, la teletutoría

tiene que ser espontanea natural sin mucho formalismo y Constantino con tono grabe, fue una exposición muy linda.

Me permití indicar lo que aprendí de Michael Porter el concepto de estrategia en los negocios que él maneja, también de cómo funciona la responsabilidad social en una empresa como Importadora Monge, eso como materia específica, pero en la materia general, a mí me agradó realmente, pero creo que eso se parece más a una tele videoconferencia que una teletutoría, las teletutorías son muy fluidas son muy informales, son coloquiales, lo más rico es la interacción de los miembros, y así se lo hice ver en ese informito, porque no todo mundo va a recibir clases de actuación, no, es un tele tutor que puede estar en cualquier parte del mundo y los estudiantes en cualquier parte del mundo, están conectados y están interactuando entre ellos, lo hacen en forma sincrónica o asincrónica.

Lo que decía es que los tutores otra vez tienen que estar yendo para un lado y para otro, lo que hace el grupo de Grethel, a mí me parece que la tutora encargada de eso, eso es lo que va a hacer más adelante en el mundo.

Les decía sobre ese tema, desde el año 98, lo he mencionado varias veces, en Canadá en un Colegio Tecnológico, ya se usaba esa tecnología, 15 años atrasados, no importa, pero ya llegamos o vamos para allá, ahí los profesores interactuaban con sus alumnos, los alumnos con ella y la tecnología está disponible desde hace mucho tiempo. Y es que siempre les he dicho que nuestra misión y visión lo que dice es que tenemos el liderazgo tecnológico, siempre he dicho, pero cuál liderazgo tecnológico si hay un tutor itinerante para arriba y para abajo.

Se me designó para que diera una presentación a los tutores, porque yo había dicho "tutor cero", cero en el sentido que no debe hacer lo que toda la vida a hecho, ahí le di bastantes documentos sobre el espacio virtual de aprendizaje interactivo, eso tiene años también y nosotros no tenemos liderazgo en eso, que muchos otros han desarrollado y puesto en práctica.

De manera que en buena hora que despertemos a eso, porque aquí en este Consejo muchos han dicho que eso es imposible que pobrecitos los que no tienen acceso a internet y aunque el CIEI aquí demostró datos que yo me permití comentar y enviar a todos, que desde hace dos años 75% de la población estudiantil tenía acceso a internet ya sea en el trabajo ya sea en la casa o ya sea en los centros, por una minoría no estamos desarrollándonos en favor de esa mayoría, en fin, vamos por buen camino y realmente eso me alegra.

**12. Informe del señor Orlando Morales sobre el libro "Nicolás Aguilar Murillo", héroe de la campaña del 56.**

ORLANDO MORALES : Nos entregan un librito sobre Nicolás Aguilar Murillo, ese fue uno de los célebres de la campaña del 56 y curiosamente como el gesto heroico de la Batalla de la Trinidad ocurrió un 22 de diciembre, que todo mundo está disfrutando de la navidad, todo mundo se olvidó de don Nicolás Aguilar y ese gesto es tan valioso que embarcándose por el Río San Carlos navegaron luego aguas abajo por el San Juan y en el punto que se llama La Trinidad donde desemboca el Sarapiquí, tomaron varios vapores y fue la toma de la vía del tránsito; o sea, ahí bloquearon el suministro pertrecho para William Walker y no solo ganaron esa pelea, siguieron a San Juan del Norte y en el San Juan del Norte también capturaron toda la flotilla que tenía William Walker.

A uno le sorprende cómo gente sin formación y gente de tierra firme capturaba barcos enemigos, creo que eso es un gesto heroico, en buena hora recibamos este documento.

A tono con esto, seleccioné un mapa que no puede enviárselos porque se lo pedí a Natalia, pero salió temprano y es que ahí claramente se indica que en Barra del Colorado está isla Brava, isla Calero, isla Portillo y termina en Punta Castilla; nosotros no podemos hablar del incidente con Nicaragua como aquí en *Acontecer* se menciona, que el conflicto de isla Portillos, y yo digo ¿sabemos nosotros dónde está isla Portillos? porque aquí se habla de Calero, pero resulta que entre Punta Castilla y un caño es donde está isla Portillo y entre ese caño y uno de los brazos del Río Colorado, ahí es donde está Punta Calero y entre otro brazo del Río Colorado ahí está isla Brava y cuando se unen esos dos brazos y desembocan ahí está la barra sur y la barra norte de Barra del Colorado, eso es lo menos que debemos saber, porque nosotros no podemos ser ignorantes de lo que está pasando y cuando uno menciona que el gobierno de Nicaragua está haciendo un caño, todos lo aceptamos que está haciendo hueco pero no sabemos dónde está, los que no sabemos dónde está somos nosotros que no podemos identificar claramente qué ocurre.

Eso lo recibirán y no es que esté hablando de historia sino que tuve la curiosidad de asistir a reuniones que Rafa Méndez convoca y en esos seminarios, la verdad que si uno pone atención se aprende esas cosas y aprende cosas de la historia patria y eso lo recuerdo porque Nicolás Aguilar Murillo fue el héroe de la Trinidad, y cuando habla de la Trinidad nadie sabe dónde queda y cuando uno habla de la Batalla de Sardinal que era cuando por Sarapiquí los filibusteros venían hacia el interior del país tampoco saben dónde ocurrió la batalla de Sardinal.

El país puede que sea pequeño pero cuidado nosotros tenemos mentalidad pequeña en la apreciación de nuestra historia.

**13. Informe del señor Luis Guillermo Carpio sobre la reunión con el señor Manuel Mora sobre la situación con Nicaragua.**



LUIS GUILLERMO CARPIO: El otro día estando aquí me llamó don Manuel Mora, pidiendo conversar conmigo de forma urgente, ya habíamos hablado en otras ocasiones. Le di una cita para ayer para que almorzáramos en la Rectoría porque era el único momento en que tenía espacio, en eso invité a doña Ilse por la afinidad que tiene ella entre su padre y la familia Mora, también invité a don Gustavo Amador que ha sido la persona que ha llevado los asuntos de contactos con estas personalidades a nivel nacional, que no sé como hace pero tiene contactos con todos.

Don Manuel vino con uno de sus asesores y además de eso un compañero de aquí de la universidad que son muy amigos. El tema era Nicaragua, ese fue el tema que nos traía, la reunión duró dos horas y media y nos dio un recuento de hechos pasados, presentes y expectativas a futuro.

La relación con Nicaragua va a tender a complicarse, a gravedad, don Manuel acude a la UNED como una institución que se ha caracterizado por atender este tipo de llamados y la posibilidad de desarrollar una estrategia más de información que de otra cosa, y más de representación pública patriótica a nivel nacional.

No llegamos a nada específico pero hay dos aspectos que vamos a valorar, que nos vamos a reunir nosotros, doña Ilse, don Gustavo y su servidor para ver qué acciones podríamos tomar a nivel nacional para empezar, por lo menos, a hacer conciencia de algunos elementos cívicos no militares, que la UNED puede promover.

Lógicamente, en la conversación salen asuntos militares pero eso no nos concierne y creo yo más que todo, lo había conversado con doña Ilse, queríamos informarlos a ustedes de que se dio esta conversación y que vamos a seguir con otras acciones para, inclusive, desarrollar un foro lo más rápido posible y don Manuel está dispuesto a ofrecer buena parte de la información que él tiene y hacerla pública pero por medio de la UNED, no por otros medios.

Yo le decía a doña Ilse que hoy diéramos un reporte de lo que pasó pero sí creo que deberíamos analizarlo un poquito más y podríamos ofrecer más detalles de las cosas que él nos dio y en un momento oportuno dedicarle un buen tiempo en este Consejo.

ILSE GUTIERREZ: Hay que tomar con calma toda la información que uno recibe, definitivamente, cuando existen momentos en la historia donde uno estuvo involucrado de alguna manera, uno vuelve a recordar los contextos, cómo fue que actuó Costa Rica en su momento, etc. y una de las cosas en que me fui pensando es que Costa Rica siempre se caracterizó por su práctica de paz.

Creo que vamos a tener que revisar la historia de aquellos años, del 74 en adelante, de cómo políticos de todos los partidos de este país pensaron en cómo apoyar al pueblo nicaragüense, en mi caso tuve el honor de haber tenido un padre que participó un poco antes de que fuera la revolución en el tema de salud, el fue

un médico de guerra en su momento y participó en levantar la plataforma de salud, él la apoyó, dio toda su vida, nos dijo: -yo tengo que ir por allá-.

Yo lo que he hecho es retrotraer aquellos momentos de cómo uno tiene que ir pensando qué hacer cuando existen momentos críticos como este.

La historia esta vez es otra, Nicaragua olvida el apoyo que Costa Rica le dio y nosotros nuevamente tenemos que buscar nuestras raíces, nuestras prácticas, volver a esa gran estrategia y tradición que nos ha caracterizado siempre.

Como universidad va a ser muy importante que podamos tomar parte de esto, de cómo concientizar, habría que buscar una estrategia porque creo que nos van a mover muchas fichas políticas, la gente puede reaccionar de diferentes maneras y creo que lo menos que nosotros podemos pensar es en guerra.

Aquí don Luis quiero compartirle que sigo pensando que tenemos que ver desde la paz como hacerle ver al pueblo costarricense que somos hermanos y que si tenemos que seguir trabajando en conjunto lo hacemos.

En nuestra universidad no teníamos estos contextos, pero creo que si se vienen estos contextos tenemos que estar muy alertas de todas las noticias que podamos tener alrededor y empezar a construir cuál podría ser nuestra participación en este momento y de poder llamar hacia un proceso de paz, eso es lo más importante.

Don Luis, ya le comuniqué a don Luis Paulino Vargas, había pensado en otras personas que pudieran aportarnos en cuanto al análisis de este tema y creo que será avocarse a ir compilando y comprendiendo el escenario cada vez más, porque pareciera que se va a agudizar en los próximos meses y que habría que ir valorando bien el escenario para no adelantarnos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Queríamos ponerlos en autos, nosotros vamos a hacer una comisión, van a integrar a don Luis Paulino y a una persona extra que él nos dijo y podemos comenzar, es un tema que lo traeríamos pronto al Consejo.

#### **14. Informe del señor Luis Guillermo Carpio sobre la tercera ronda de negociación salarial con los gremios.**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hoy tuve la tercera ronda con los gremios por el asunto del aumento salarial. En una primera reunión yo les había hecho una oferta de un 3% a la base, un 1.5% en julio y 1.5% en setiembre, eso significaba 1% adicional a la inflación porque el gobierno está reconociendo para el año entrante de inflación un 5+/-; o sea, que puede ser de un 4 a un 6, pero el gobierno incluyó un 5% en el presupuesto, entonces, automáticamente eso es lo que se calcula.

Yo les recomendé en ese momento que antes de empezar a analizar el presupuesto que lo aceptaran, que era una muy buena propuesta. Preocupado

eso si que las bases salariales del 2015 iniciarían con un 6% que eso significa un montón de plata. Puede ser el 2014 fraccionado pero las bases del 2015 inician con un 6% de incremento.

Ellos no lo aceptaron e insisten en un 5-2 que es totalmente inviable, un 5% en enero y un 2% en julio, un 7%; sin embargo nosotros hicimos mas números con don Alverto y en estos días creemos más bien que se me fue la mano con el 6% y ofrecimos un 5.5% hoy, no habían aceptado el 6% menos un 5.5%, es muy probable que yo me quede ahí, creo que para la UNED es más que riesgoso ya un 5.5%. Les propuse un 3% en enero, 1.5% en julio y 1% en setiembre.

Mi gran preocupación es enero del 2015 porque no tenemos asegurado el FEES del 2015. Lógicamente, no lo iban a aceptar, no hay otra, la afectación que hay con los ingresos, la proyección de egresos de becas, eso me preocupó también, ese es un efecto que hay ahí que hay que amortiguarlo de alguna manera.

Yo les decía que razonemos el aumento cuando tuviéramos datos reales no expectativas, datos reales me refiero a la liquidación presupuestaria, la proyección del programa macroeconómico para el 2015 y una serie de elementos variables que no tenemos en este momento.

Como yo salgo el sábado, les pedí que lo pensaran o que nos reuniéramos mañana y me dijeron que mañana era muy rápido porque tenían que hacer la consulta a sus grupos, entonces hicimos una tregua para mi regreso del viaje. El lunes 11 estaríamos definiendo porque ya estaríamos contra las fechas de aprobación del presupuesto.

MARLENE VIQUEZ: Independientemente de la negociación a la que usted llegue con las organizaciones gremiales, lo que tengo claro de la presentación del Plan Presupuesto para el 2014, es que hay una reserva para esos efectos.

O sea, el Consejo Universitario tiene claro que la Comisión Plan Presupuesto puede elaborar una propuesta de acuerdo indicando que hay una reserva para atender la negociación salarial que lleguen a acordar la Rectoría con los gremios.

Los considerandos son muy importantes en se sentido, de que existe una reserva en la proyección del Plan Presupuesto 2014. Obviamente, que con esa reserva usted tiene "un techo", en la negociación que realice y eso es importante también para el Consejo Universitario, pues, cualquier negociación que llegue tiene que ser dentro de ese ámbito de negociación que sea viable.

Independientemente de si la Comisión Plan Presupuesto elabore una propuesta de acuerdo para que sea analizada por el Consejo muy cerca del 11 de octubre, yo parto del supuesto de que el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto a más tardar tendría que estar el 17 de octubre, 2013, es decir, los quince días posteriores al 30 de setiembre.

En todo caso, el Consejo Universitario se fundamenta en la propuesta que usted nos presentó y ahí se considerará cuál es la proyección. Posteriormente, el Consejo podría aprobar la negociación a la que usted llegue siempre y cuando se mantenga dentro de la reserva que ya está definida.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay algo muy importante, recordemos que esa reserva es una novedad en este presupuesto, ustedes lo conocen, las personas que han visto el presupuesto anteriormente.

Reservamos 5% del total del FEES que son ¢1268 millones porque esta universidad no puede seguir enfrentando déficits presupuestarios, este año ya hemos cortado en tres cierres, tres déficits, aquí ha llegado solo uno pero es imposible todos los planes se caen.

Mucho de la consecuencia de esos déficits es por ejemplo que el 38 bis, el artículo 49, la carrera administrativa, la carrera profesional, eso no está presupuestado en ningún lado, entonces cada vez que se aprueba un asenso en carrera profesional que es de acuerdo al 32 bis es ir meterlo en el global de la masa y eso es terrible porque se aprueban sin ningún techo y en la bolsa ni siquiera se sabe para dónde agarra, simplemente hay que darla, carrera administrativa darla, carrera profesional darla, la única que está frenada es la dedicación exclusiva nada más, las consecuencias ustedes ya las conocen.

Esa reserva, con esa propuesta que yo estoy haciendo estaban quedando como ¢968 millones, que creo que tenemos que entrar a analizar para sacar, porque me gustaría que esas variables no presupuestadas o se presupuesten o, por lo menos, saber que podemos tomarlas de algún lado.

Pero está la otra preocupación suya don Mainor, de una reserva para la estructura de puestos. Después de que me dieron este asunto de los ingresos, en la negociación salarial mi tendencia va a ser a reducirla no a aumentarla. Esa es mi preocupación en este momento.

MAINOR HERRERA: Me complace don Luis porque veo que se está en aras de buscar realmente planificar la ejecución de esa partida cero para el 2014 que tanto sufrimiento nos ha dado a todos.

Entiendo que ahí está también una reserva para cubrir algunas de las dedicaciones exclusivas nuevas que están en solicitud, artículo 32bis y los cambios en carrera administrativa.

Mi pregunta es si para efectos de la propuesta de acuerdo que traerá la Comisión Plan Presupuesto podríamos hablar de una reserva de 5% para cubrir el aumento salarial en el año 2014 por reconocimiento de inflación, sobre las bases del 31 de diciembre del 2013 y que ya lo otro que usted pueda negociar con los gremios sería fuera de esa reserva, pero que en el acuerdo quede, por lo menos ese 5%.

Don Luis también adelantó que se ha pedido alguna información adicional, hoy mismo tuve una pequeña reunión con don Javier y doña Grace para que nos dieran datos nuevamente del artículo 32bis.

La vez pasada en el acuerdo de la sesión CU 2200-2012, del 27 de setiembre del 2012 se habló del interés del Consejo Universitario por buscar una solución al artículo 32 bis, al respecto debo informarle que se está contemplando dentro de la propuesta de acuerdo que va a traer la Comisión Plan Presupuesto para la discusión, la posibilidad de eliminar ese artículo 32bis.

Creo que eso es una realidad, incluso el mismo don Alverto Cordero me confesó que al principio ellos veían muy bien el 32bis porque habían hecho cálculos que le generaba un ahorro a la universidad, pero que ahora se ha cambiado la naturaleza de ese tipo de nombramiento.

Yo había obtenido algunos datos el año pasado y el gasto por este concepto andaba por los ¢200 millones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece excelente, yo estoy en la mejor disposición de apoyarlo porque conozco casos de compañeros que daban tutorías voluntarias y llegaban y le decían acójase al 32bis.

Tenemos que comprender, ellos no creo que se vayan a quedar en paz, yo probablemente lo que voy a hacer es convocar a la comunidad universitaria para darles en el paraninfo la decisión final, no la van a aceptar pero si quiero advertir a este Consejo que ya sucedió el año antepasado, vinieron a hacer un escándalo con ollas.

Yo no quería salir pero doña Ilse y don José Miguel Alfaro me pidieron que lo hiciera y lo hice, pero por mí que lo hagan. Para que ustedes sepan porque una vez que la administración tome una decisión la presión va a caer sobre el Consejo.

Vieran que definitivamente el esfuerzo que se ha hecho por sostener esto no lo podemos quebrar al final, no tiene sentido, por más costo político que esto tenga, en realidad no creo ceder más que esto. Hay que actuar responsablemente y nuestra obligación es la sostenibilidad institucional en el futuro.

MARLENE VIQUEZ: Este Consejo Universitario tuvo que modificar el Estatuto de Personal de la universidad en un determinado año, porque un grupo de funcionarios presentamos un recurso sobre el tope de las anualidades, dado que en ninguna parte del Estatuto de Personal se establecía que existiera un tope al respecto.

Con base en un dictamen de don Celín, en conjunto con doña Lorena Carvajal, muchos funcionarios, incluyendo esta servidora, durante varios años no se les pagaban las anualidades que superaran las 30 anualidades, estando laborando en la institución.

Lo que sucedió fue que, como dice don Alfonso hace un momento, cada situación responde a un contexto, pero en aquel momento era un hecho que lo que estaba sucediendo era que muchos compañeros y compañeras se habían trasladado para el régimen de pensiones de la CCSS, y con base en ese criterio de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos, a partir de ciertos años de laborar con la UNED, se les congelaba el salario.

Esta servidora, como siempre, buscó la información de la Universidad Nacional, de la Universidad de Costa Rica, sobre el tope de las anualidades y demostré que en esas universidades, no había tope de anualidades.

Eso permitió que el Consejo Universitario recibió el recurso planteado por un grupo de compañeros; inclusive, la consulta se elevó a la Procuraduría General de la República. Hoy tenemos un dictamen de la Procuraduría General de la República que es el vinculante para la UNED; que muestra que teníamos razón.

Así que imagínense, si eso no se hubiera modificado los salarios de la UNED hoy estarían peor. Años después, la Sala Constitucional rompió el tope de las anualidades, lo hizo como tres años después de que lo rompió la UNED. Así que es necesario ser prudentes en estos asuntos.

Lo que no comparto es que se contraten personas con ciertas condiciones, sin tenerse una política al respecto. Inclusive hay personas que estamos jubilados, y como tales, recibimos un salario.

Yo le he comentado a algunos que he trabajado para la Universidad de Costa Rica pero *ad honorem* y me preguntan por qué, bueno porque yo ya recibo un salario y me da pena recibir otro. Considero que otras personas lo pueden hacer.

Lo que quiero decirles es que me parece necesario revisar ciertos acuerdos del Consejo, en particular el reglamento de contratación de jubilados que tiene la universidad.

Si no se hubiera revisado el tope, hoy los salarios de la UNED estarían mal porque muchos compañeros se trasladaron al régimen de jubilación de la CCSS, fue una bandada que se trasladó del régimen del Magisterio a la Caja.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con cinco minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / LP / NA \*\*